

Acta de Sesión Ordinaria Concejo Municipal Nro. 12

Sesión : N.º 12
Carácter : Ordinaria.
Fecha : viernes 25 de abril del 2025.
Lugar : Salón de Concejo Municipal.
Horas : 10:00 horas.
Convoca : Alcalde de la Comuna, don Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como ministro de Fe Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín y Secretaria de Actas Srta. Francisca Segura B.

Se encuentran presentes los siguientes concejales/las:

- Concejala Clara Riquelme Moreno.
- Concejala Jacqueline Ponce Vejar.
- Concejal Víctor Díaz López.
- Concejala Carolina Valenzuela Muñoz.
- Concejal Francisco Quilodrán Morales.
- Concejal Iván Villanueva Reyes.

Don Joaquín Gallardo Orellana, Director SECPLAC, Carlos Matus Godoy, Director Desarrollo Comunitario, Doña Marlene Inostroza L, Profesional DIDECO, Don Jairo González G, Asesor Jurídico, Don David Araya Fuentealba, Administrador Municipal.

Temas a Tratar en Sesión**1.0.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA:**

- Acta Sesión Ordinaria Nro. 11 de fecha 16 de abril del 2025.

Alcalde de la comuna, solicita pronunciamiento a los miembros del concejo, quienes aprueban sin observaciones en su totalidad.

2.0.- CUENTAS: No hay.**3.0.- TABLA ORDINARIA:**

3.1.- Informe Técnico Nro. 31 de fecha 16 de abril del 2025, de parte de Don Joaquín Gallardo O. Director de SECPLAC, quien solicita acuerdo para ingresar al Presupuesto Municipal los recursos provenientes de la SUBDERE-PMB, para financiar Estudio de Prospección Geofísica para Abastos de Agua Potable en sectores rurales de la comuna de Collipulli, que equivalen a \$110.000.000, monto que supera las 500 UTM.

Interviene para entregar antecedentes Don Joaquín Gallardo Orellana, quien señala que el informe técnico Nro. 31 es dirigido al alcalde y concejo en función de un estudio que ellos como SECPLAC, postularon al financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional; el estudio es en función de los nuevos requerimientos que está solicitando la misma SUBDERE para los proyectos de abasto de agua potable que ellos están desarrollando en la comuna. Antiguamente los proyectos de abasto de agua potable se desarrollaban solamente con el estudio de ingeniería que se realizaba el equipo técnico de SECPLAC y lo postulaban más todos los documentos administrativos y legales que se tienen que presentar, más las visaciones del Gobierno Regional y la DOH en donde señalaba que las personas que estaban postulando estos proyectos no estaban en las áreas de influencia de proyectos de APR, pero desde el año pasado en adelante por reglamentación de la SUBDERE ellos dicen que cada proyecto tiene que venir con un estudio hidrogeológico en las zonas en donde se van a hacer las prospecciones para lo que son los pozos de abasto de agua potable, en función de saber claramente cuál es la profundidad a la cual se va a encontrar el agua porque tiene que ser un agua constante y continua para poder especificarlo en los proyectos de abasto de agua potable rural, en donde ahora no se instalará de una manera al azar, mencionando que antiguamente lo hacían solamente con un estudio genérico que se había hecho a través del gobierno regional, en donde se calculaba el aproximado de la profundidad de los pozos profundos, pero eso dejaba bastante incertidumbre para bien o para mal en cada uno de los proyectos, entonces, con este estudio hidrogeológico se va a señalar claramente cuál va a ser la profundidad de los pozos profundos que van a ir licitando los proyectos y también, de acuerdo a lo que puedan entender ellos, los tipos de



materiales que estarían encontrando en cada una de las prospecciones, ya que en Collipulli está saliendo fierro, manganeso y también están teniendo PH alto en lo que es en la acidez de las aguas, entonces, al tener esa información de base, podrían especificar claramente qué tipo de filtros se tendrían que colocar en cada uno de los proyectos de abasto de agua potable rural, en donde estos filtros de agua potable también son bastante caros y bastantes específicos. Señala a los presentes que ellos como SECPLAC estudiarán en conjunto con la dirección de obras para poder ser unidad técnica de la licitación ya que no tienen los expertises de ser contraparte de un estudio hidrogeológico, ya que en la municipalidad no hay ningún geólogo ni tampoco hay ingeniero hidráulico o expertise que tengan en materias de agua y sus compuestos químicos y es ahí donde tendrán que tener algunos estudios y pedir cooperación a diferentes organizaciones públicas que hay en la región para que los apoyen para ser contraparte de estas empresas que él cree que normalmente van a ser de fuera de la región. Una vez que el concejo estime aprobar el ingreso a los recursos, ellos como SECPLAC harán los procesos de licitación y ver, ojalá Dios quiera que tengan oferentes dentro del presupuesto oficial que no es un presupuesto menor ya que son \$110.000.000 que está inyectando la SUBDERE y que quieran venir a trabajar, a hacer todos estos estudios geológicos en la comuna y una vez que los productos los tengan, tienen que trabajarlos para poder hacer la diferenciación, donde lo van a aplicar en cada uno de los proyectos de abasto de agua potable que en estos momentos están detenidos y ellos han explicado a la gente que no pueden seguir avanzando porque si en el estudio geológico tienen la observación de la no existencia de este documento para poder ser aprobado por SUBDERE Regional y por SUBDERE Nacional.

Además realiza un alcance agradeciendo a su equipo de SECPLAC a los profesionales que trabajan, ya que desarrollar un proyecto de ese tipo es un proyecto muy distinto, muy difícil y lograron que se lograra la aprobación técnica de parte de la SUBDERE y ahora van a tener que estudiar, ellos lo tendrán que apoyar para poder ser contraparte de empresas consultoras que tienen mucho expertise en esta materia, así que él públicamente agradece al equipo de profesionales que trabajan en el área de SECPLAC.

El alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro.101

“Se acuerda aprobar el ingreso al Presupuesto Municipal los recursos provenientes de la SUBDERE-PMB, para financiar Estudio de Prospección Geofísica para Abastos de Agua Potable en sectores rurales de la comuna de Collipulli, que equivalen a \$110.000.000, monto que supera las 500 UTM.”

3.2.- Informe Técnico Nro. 33 de fecha 22 de abril de 2025, de parte de Don Joaquín Gallardo O. Director de SECPLAC, quien solicita acuerdo para actualizar los costos de mantención y Re postulación de proyectos al concurso DS 27 para el año 2025, también asumir los costos de mantención de cada proyecto y autorizar a ejecutar las obras consideradas para cada uno de ellos.

Interviene para entregar antecedentes Don Joaquín Gallardo Orellana, quien informa que es la revalidación de los valores de ejecución año 2025-2026 de proyectos que se están postulando al decreto Supremo 27. Esos proyectos tiempo atrás habían sido todos aprobados técnicamente y en el momento de definición de presupuestos les aprobaron solamente dos a ellos y quedaron estos cuatro elegibles técnicamente, pero sin financiamiento por parte del Ministerio de Vivienda, que en ese momento les aprobaron el Centro de Cuidados y Protección para el Adulto Mayor y Personas en Situación de Discapacidad y les aprobaron el proyecto de la sede Pemehue y esos cuatro quedaron afuera por razones económicas presupuesta de marco presupuestario del Ministerio, entonces, lamentablemente tienen que hacer el juego completo de ir a la postulación nuevamente y para eso tienen que actualizar lo que son los aportes de municipalidad, que son de 350 UF para cada uno de los proyectos, más permitir asumir los costos de mantención de cada uno de estos proyectos que son de paisajismo en lo que es la avenida Marta González, que la dividieron en cuatro en el tramo que corresponde a lo que es el polígono de intervención del programa Quiero mi Barrio Pablo Neruda y también les piden que el concejo y el alcalde apruebe al desarrollo de los proyectos en esos terrenos que están mencionados y detallados en el informe técnico número 33. Además, agradece, explicando que los proyectos DS Nro. 27, se tienen que presentar con el patrocinio de alguna organización con personalidad jurídica vigente en la comuna, agradeciendo públicamente a cuatro organizaciones y algunas que ni siquiera son territoriales, sino que son funcionales que están prestando, entre comillas, su personalidad jurídica para poder postular estos proyectos. El Consejo Vecinal de Desarrollo Pablo Neruda, CVD, ellos también son beneficiarios de ello porque están dentro de su polígono, pero ellos podían solamente apoyarlos en uno, la Junta de Vecinos Raúl Silva Henríquez está también en el polígono, pero ellos están en la parte más posterior del sector, pero aquí hay dos casos muy puntuales y es importante señalar, lo que es el Club Deportivo Femenino



Ateneas y el Club Deportivo Mariluán, dos clubes deportivos femeninos que están apoyándonos a la presentación de los proyectos del DS Nro. 27 del Ministerio de Vivienda, lo que es de gran importancia ya que no todas las organizaciones quisieron apoyarlos, lo que a ellos no les afectaba en nada, era solamente para poder postularse a través de una organización, entregando sus agradecimientos a nombre propio, a nombre del equipo y de la municipalidad agradecerle a estas organizaciones.

El alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 102

“Se acuerda aprobar la actualización de los costos de aporte municipal, costos de mantención y re postulación de proyectos al concurso DS 27 para el año 2025, siendo su detalle el siguiente:

Aporte Municipal:

NOMBRE PROYECTO	POSTULADO POR:	APORTE MUNICIPALIDAD (UF)	APORTE SERVIU (UF)	TOTAL PROYECTO (UF)
Mejoramiento área verde MG – Mariluán	Consejo Vecinas de Desarrollo Pablo Neruda	350	3.500	3.850
Mejoramiento área verde MG – Ateneas	Club Deportivo Femenino Ateneas	350	3.500	3.850
Mejoramiento área verde MG – Henríquez	JJVV. Raúl Silva Henríquez	350	3.500	3.850
Mejoramiento área verde MG – Mariluán	Club Deportivo Mariluán	350	3.500	3.850

Costos de mantención:

NOMBRE PROYECTO	POSTULADO POR:	COSTOS DE MANTENCIÓN ANUAL (\$)
Mejoramiento área verde MG – Mariluán	Consejo Vecinas de Desarrollo Pablo Neruda	527.000
Mejoramiento área verde MG – Ateneas	Club Deportivo Femenino Ateneas	527.000
Mejoramiento área verde MG – Henríquez	JJVV. Raúl Silva Henríquez	527.000
Mejoramiento área verde MG – Mariluán	Club Deportivo Mariluán	527.000

Ejecutar las obras consideradas en los proyectos postulados al Subsidio Decreto Supremo Nro. 27

NOMBRE PROYECTO	POSTULADO POR:	UBICACIÓN
Mejoramiento área verde MG – Mariluán	Consejo Vecinas de Desarrollo Pablo Neruda	M. González entre O’Higgins y Poema 15 (lado Sur)
Mejoramiento área verde MG – Ateneas	Club Deportivo Femenino Ateneas	M. González entre O’Higgins y Poema 15 (lado Norte)
Mejoramiento área verde MG – Henríquez	JJVV. Raúl Silva Henríquez	M. González entre Poema 15 y Cerro (ambos lados)
Mejoramiento área verde MG – Mariluán	Club Deportivo Mariluán	M. González entre Cerro y Farewell / Tte. Villalobos

3.3.- Memorándum Nro. 562 de fecha 17 de abril del 2025, de parte de Don Carlos Matus Godoy. Director de Desarrollo Comunitario, quien solicita acuerdo de concejo para autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subrogue para que celebre y firme acuerdo de prórroga del convenio de Ejecución, con el Servicio Nacional del Adulto Mayor para el financiamiento del proyecto denominado Centro Diurno Comunitario para el Adulto Mayor de Collipulli, por un monto total de \$84.015.000, monto que supera las 500 UTM.



Interviene para entregar antecedentes Don Carlos Matus Godoy, mencionando que presentará la prórroga del programa Centro diurno Comunitario para el adulto mayor de Collipulli, el cual es un convenio que venció el 31 de marzo del presente año y esta prórroga va desde el primero de abril de este año hasta el 30 de junio del año 2026. El monto es de \$84.015.000 y proviene del convenio establecido con el Servicio Nacional de la Adulto Mayor SENAMA y el objetivo del programa está dirigido a personas mayores de toda la comunidad tanto rural como urbana, sin distinción de género ni etnia y que cumplan también con los siguientes requisitos, que sean adultos mayores con 60 años y más, perteneciente al 70% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares y que presenten dependencias leves. El servicio de atención integral para las personas mayores, funciona de lunes a viernes desde las 8:00 horas de la mañana hasta las 17:00 horas de la tarde, en dependencias del Ex internado masculino y brinda la atención a las distintas necesidades de manera integral para personas mayores, ofreciendo talleres, actividades y que promueven la autonomía de ellos y su independencia. La cobertura comunal es de 75 usuarios y el equipo profesional está conformado por seis profesionales, en los cuales está su coordinadora, kinesióloga, trabajadora social, terapeuta ocupacional, psicóloga y asistente de apoyo, quienes realizan los planes de intervención que están destinados para cada para cada vecino que es perteneciente al programa. **El concejal Francisco Quilodrán Morales** señala que le parece espectacular el programa, ha tenido la oportunidad de estar ahí con los adultos mayores trabajando, ha participado con ellos, en algunas charlas y el personal que trabaja ahí es espectacular, señalando que de hecho hay adultos mayores en lista de espera porque el trabajo que se está realizando con ellos es muy bueno y toman su locomoción, son puntuales en horario de llegada, reiterando sus felicitaciones al programa y todo lo que va relacionado con el tema de los adultos mayores. **La concejala Clara Riquelme Moreno** menciona que también quiere ser parte de las felicitaciones y pide a la funcionaria Marlene Inostroza que a través de ella pueda hacer llegar las felicitaciones al equipo, ya que ha estado presente y ha sido parte de las actividades que se realizan más aún del antes y el después de un adulto mayor que participa en este programa específico, reitera sus felicitaciones en el compromiso del equipo en desarrollar el cariño que se les entrega porque los adultos mayores dicen, "Llegamos a una familia, es nuestra segunda familia." explicando que a veces muchos de ellos viven en la soledad, pero al llegar a ese programa les sirve demasiado, así que ella felicita el cariño, el profesionalismo que todo el equipo reúne para sacar adelante ese tremendo programa. **El concejal Víctor Díaz López** menciona que como siempre lo ha dicho, espera que en algún momento se puedan aumentar mucho más los cupos, al doble, al triple, porque de verdad es un programa maravilloso.

El alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 103

"Se acuerda autorizar al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez o quien lo subroge para que celebre y firme acuerdo de prórroga del convenio de Ejecución, con el Servicio Nacional del Adulto Mayor para el financiamiento del proyecto denominado Centro Diurno Comunitario para el Adulto Mayor de Collipulli, por un monto total de \$84.015.000, monto que supera las 500 UTM."

3.4.- Memorándum Nro. 159 de fecha 17 de abril del 2025, de parte de Doña María Luz Pulgar Ríos. Directora (s) de Administración y Finanzas, quien envía copia de los gastos y pasivos del mes de marzo del año 2025.

La secretaria Municipal informa que la documentación se encuentra en sus carpetas para su estudio y conocimiento.

3.5.- Memorándum Nro. 49 de fecha 22 de abril de 2025, de parte de don David Araya F. Administrador Municipal, quien solicita acuerdo para aprobar la Ordenanza Municipal de Feria Libre Esporádica en la comuna de Collipulli, de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley Ntro. 18.695.-

Interviene para entregar antecedentes Don David Araya Fuentealba Administrador Municipal, quien realiza una presentación sobre la Ordenanza Municipal de Feria Libre esporádica en la comuna de Collipulli, saludando al honorable concejo y explicando que actualmente no existe una feria libre que esté de carácter permanente en la comuna, como ocurre, por ejemplo, en comunas un poco más grandes. Sin perjuicio, se dejó la posibilidad que afecte también en caso que hubiera en el futuro esta misma regulación, ya que en la actualidad no existe una regulación en Collipulli respecto de las ferias libres, solamente existe la ordenanza de derechos locales que contempla los derechos y el cuánto tienen que pagar cada feriante o contribuyente para poder ejercer un rubro, por



ejemplo, venta de ropa, venta de fruta y verduras, como ustedes lo han visto los días martes y jueves, entonces, lo que viene a hacer la ordenanza es regular todo ese tipo de procedimientos que existen en la comuna y establecer una sanción, porque dentro del proceso municipal existen varios contribuyentes que no están pagando efectivamente los derechos por ejercer la actividad, la cuál irán revisando en forma general, mencionando que ellos tienen el texto completo y pueden hacer las consultas respectivas. Lo primero es que siempre se va a regular es el ámbito de aplicación, que la ordenanza lo que regula es la feria libre de la comuna que se instalen bienes nacionales de uso público o de propiedad de la misma municipalidad, aquellas ferias que estén en los lugares privados, esas se regulan por otro tipo de normativa y en cuanto a los valores de la ordenanza que no están o los derechos que tienen que pagar los contribuyentes, está todo en la ordenanza de derechos locales, lo que expresamente se establece. Se contemplan algunas definiciones, por ejemplo, la zona de feria, que es el sector de la comuna cuya extensión y límites son definidos por el municipio mediante un decreto alcaldicio, es decir, si se quiere establecer una feria, se redacta el respectivo acto administrativo y se establece, por ejemplo, el horario de funcionamiento, los límites y en qué lugar va a estar ubicado. Respecto a las ferias libres, propiamente tal, se van a distinguir dos: La feria libre estacionada, que fue lo que conversaron al principio, son aquellas que están de carácter permanente en un bien nacional de uso público o en un bien municipal. La feria libre temporal, son aquellas que están en forma esporádica o de forma transitoria en un determinado lugar. Por ejemplo, la feria que tienen los martes y jueves, las ferias navideñas que se hacen o también las que organiza también la Unidad De Desarrollo Local que es la UDEL. También se define por feriante o comerciante feria libre, que es la persona que está parada por el correspondiente permiso para ejercer la actividad, además de también estar la posibilidad porque ellos deben saber que los feriantes se encuentran organizados jurídicamente y que está en la agrupación de comerciantes de feria libre, que son personas jurídicas conformadas por todos o parte de los comerciantes de una feria libre de una forma conjunta para exigir peticiones al municipio. En cuanto a los rubros autorizados, generalmente son los mismos rubros que están en la ordenanza de derechos locales, describiendo algunos, por ejemplo, fruta y verdura, menaje, bazar, artesanía, ropa usada y cualquier otro rubro que no requiera resolución sanitaria, porque para que requiera resolución sanitaria se requiere que esté en forma permanente, así que son todas esporádicas y el servicio no da la autorización. En cuanto a los lugares de funcionamiento, son principalmente siempre definidos por el municipio, donde actualmente no existe un procedimiento de cómo establecer un lugar de funcionamiento, sino que cómo se establecen a petición del propio particular o feriante en este caso, por ejemplo, el caso de la feria libre navideña o cualquier otro tipo de feria atendiendo a la festividad. Menciona que lo importante del artículo 4to, es que explica que las ferias libres se ubicarán en lugares que la municipalidad tiene para dar el efecto, fijado a través de un acto administrativo, que es el decreto alcaldicio y este debe contener el día de lugar y hora de funcionamiento, así como el número puesto autorizado. Sin embargo, el municipio puede decretar siempre el traslado a una feria, ya sea por razones fundadas, cuando la ubicación se vieran problemas de tránsito o se perjudique el bienestar de la comunidad. Entonces, lo que se viene a regular principalmente es cómo se establece el lugar donde la feria libre va a funcionar y se agregó una nueva función o atribución del municipio que cuando se instalen esta feria se requiere un informe de la Dirección de Tránsito. ¿Por qué la Dirección de Tránsito? Porque lo principal aquí es que se instalen en las calles y cuando están en las calles interrumpen el normal tránsito y lo que se requiere es que el director de Tránsito emita un informe y que esta feria no obstaculice el tránsito vehicular en aquellos días. Con relación a los puestos de venta, siempre van a ser determinados por el municipio a través del área de Administración y Finanzas por el Departamento de Rentas y Patentes, añade que antes de pasar a los permisos en cuanto al funcionamiento probablemente tal de la feria, los horarios siempre van a ser definidos por el municipio a través de un acto administrativo. Sin embargo, en la ordenanza se dejaron horarios preestablecidos que están pensados en la feria que funciona los días martes y viernes que es de las 7:30 hasta las 14:00 horas y a las 15:00 deberían estar desocupando el lugar, lo que puede ser modificado por el propio municipio, por ello existe la posibilidad de modificar el tema del horario, que principalmente se va a modificar por el tema del servicio de regulación de residuos domiciliarios y también por los suministros de áreas verdes y limpieza de barridos de calle, que son los que limpian principalmente las calles de la comuna. Por otra parte, en relación a los permisos cada particular o feriante deberá acercarse al municipio para solicitar los permisos respectivos que se encuentran regulados en el artículo 17 siguiente de la misma ordenanza, los permisos son autorizados por escrito a raíz del departamento de Rentas, es importante recalcar que el permiso tiene el carácter personal e intransferible y es esencialmente revocable, porque todos los permisos tienen la característica de ser precarios, que pueden ser revocados por la sola autoridad, en ese caso, de la jefatura comunal. En cuanto a los requisitos principalmente son: Acreditar domicilio en la comuna Collipulli o en otra comuna mediante un registro social de hogar equivalente, no registrar deudas con el municipio, ser mayor de 18 años, presentar su certificado antecedentes, entregar las fotografías tamaño tipo carnet, que en este caso serían dos y declarar el rubro que pretende ejercer, a diferencia de la



anterior ordenanza, que era el comercio ambulante, que se le dio la posibilidad a que fuera solamente gente de Collipulli la que ejerce este tipo de comercio, en la presente no, porque generalmente igual es gente que viene de otros lugares y generalmente son los que están contribuyendo y están pagando, entonces hay que dejar la posibilidad que sean ambas personas, no solamente Collipulli, porque pueden ser también de carácter esporádica la feria. Las obligaciones y prohibiciones principalmente están en la ordenanza, ellos las pueden revisar de forma más detallada. El control y la fiscalización siempre le va a corresponder principalmente al municipio a través de los inspectores municipales, que sean de Seguridad Pública, de Rentas y Patentes, también a Carabineros, al Servicio de Impuestos Internos y al Servicio de Salud, que son autoridades que por Ley tienen asignada la función de fiscalizar los funcionamientos de las ferias libres. En relación y como punto relevante es en relación con la sanción, porque al contribuyente, al feriante que infrinja la ordenanza, se le podrá aplicar la sanción máxima que se contempla la Ley a través del Juzgado de Policía Local, que son 5 UTM, aclarando que para todo tipo de ordenanza se aplica lo de las 5 UTM, mencionando que existen otro tipo de sanciones más de carácter administrativa, por ejemplo, no se renovarían los permisos comerciantes que agredan física o verbalmente a inspectores municipales, puesto que sucede la mayoría de las veces que los inspectores van a cobrar, son insultados y no les pagan nunca el derecho municipal o no le recibe el recibo para que ellos vengán y se acerquen al municipio a pagar el respectivo permiso, tampoco los feriantes que se encuentren en estado de ebriedad o manifestaciones claras de haber ingerido alcohol, drogas o psicotrópicos, también se caducará el permiso para el comerciante que sea sorprendido en fraudes y negocios ilícitos, también respecto a los comerciantes que se encuentren en mora de pagar los permisos por dos o más semestres porque la ordenanza contempla permiso diario, semestral y anual serán también sancionados por la caducidad del permiso. Por último, la Ordenanza entrará en vigencia contando 30 días desde su publicación en la página web municipal. Añade que de eso se trata la Ordenanza de feria libre, que viene a regular el uso de la feria en la comuna de Collipulli, todas las ferias libres, particularmente ferias libres esporádicas. **Interviene el concejal Francisco Quilodrán Morales** entregando las felicitaciones por la Ordenanza municipal, que realmente irá en el orden de la comuna, menciona que estuvo leyendo la Ordenanza, la que le pareció espectacular porque está regulando especialmente lo que era el tema de los rubros autorizados, que ellos están pasando a ser parte, mencionando la posible intoxicación, como lo mencionó en la reunión anterior respecto a venta de alimentos que se preparan en el lugar, medicamentos que se venden en el lugar y un sin fin de hechos que suceden en la feria libre de los martes y viernes, además del tema de la ubicación, que es un tema netamente municipal, estuvo leyendo aclarando que no debe estar cerca del liceo y como señaló el Sr. Araya hay una organización de ferias libres, se les entregará el documento a la organización una vez que este sea publicada o antes de, para que tome conocimiento la agrupación sobre la ordenanza municipal. **Don David Araya Fuentealba** menciona que se pondrá en conocimiento a toda la comunidad, porque lo que regula esto principalmente es el funcionamiento de la feria, lo que no quiere decir que la van a trasladar inmediatamente, sino que está regulando el funcionamiento, por lo cual debe ser puesto en conocimiento de todos los ciudadanos, como trabajarán de ahora en adelante y la forma en que funcionarán los permisos. **El concejal Francisco Quilodrán Morales** señala que le causa inquietud el tema de solicitar el certificado de antecedentes, solicitando la posibilidad en que por último esas personas que han cometido delitos alguna vez, el poder reinserirse en la sociedad, en razón de ello, ya que está claro que esas personas quieren trabajar de una forma legal, instándolos a que tengan antecedentes y para aquellos que estén cumpliendo o hayan cumplido una condena, que presenten un certificado de Gendarmería de Chile, donde están firmando y eliminando antecedentes ¿Por qué? Porque con eso los instamos a eliminar los antecedentes que registran por alguna comisión de algún delito, ya que hay muchas personas que una vez que egresaron de las unidades penales no van o no toman conocimiento o no saben, que ellos pueden eliminar antecedentes a excepción de la Ley N°20.000 y también sobre quienes hayan cometido violencia intrafamiliar, así presentando su certificado, lo que sugiere para poder estudiarlo, no sabe si se podrá estudiar lo que plantea en presentarse con un certificado de gendarmería donde ellos se encuentran actualmente eliminando antecedentes. **Don David Araya Fuentealba** indica que esos casos pueden suceder y son casos más particulares, no cree que sea la mayoría de los de los contribuyentes y si hubiese algún caso parecido al que el concejal señala, se envían para resolución de alcaldía, ellos mismos lo podrían ver y analizar en el respectivo momento porque son casos más calificados.

El concejal Francisco Quilodrán Morales menciona que está muy de acuerdo con el tema de la reglamentación para las ferias libres. **Doña Carolina Valenzuela Muñoz** explica que se suma a las palabras del colega Quilodrán y que las personas entiendan que lo presentado es un ordenamiento para que la ciudad se vaya ordenando, que es lo que la ciudadanía ha estado pidiendo constantemente, cree que es bastante fácil de entender. Sin embargo, realiza dos consultas que hizo su colega sobre los certificados antecedentes que a ella también le parece que son necesarios, incluso cuando una persona se va a presentar un trabajo le piden un certificado antecedentes y cree



que es la forma también porque también han tenido varias denuncias sobre personas que venden, por ejemplo, productos que no son legales dentro de la feria, productos que no saben la procedencia y un sinfín de cosas que están especificadas y reglamentadas, cree que está muy nítida para cualquier persona que tome la ordenanza y la pueda entender, además consulta por el tema de las distintas comunas, de las distintas personas, porque si hay algo que las personas reclaman, es justamente que llegan muchas personas de afuera a trabajar, es la constante que hay, ella sabe que dejan recursos algunos, otros a lo mejor ni siquiera cancelan y si ella estaba de acuerdo con la ordenanza era justamente para que se le dieran mayores oportunidades a la gente, al comercio, a los comerciantes de Collipulli que tampoco tienen muchas oportunidades de trabajo y que es su fuente laboral, muchas personas viven de eso, entonces quería saber sobre los criterios cuando llegaran a pedir los permisos, gente de la comuna, como gente de comunas aledañas y de otra región incluso porque vienen hasta de Los Ángeles a vender, de todos lados y lo otro que le llama la atención como van a revisar, por ejemplo, el tema de la limpieza de uñas, de mantener porque hasta esos detalles salían ahí, los cuales serán difíciles de revisar, ya que hay personas que trabajan con papas y van a estar con las uñas sucias, ellos pueden llegar limpios y aseados, pero al revisarlos se encontrarán con ese detalle, lo mismo ocurre con el criterio certificado antecedente, como bien dice el colega, hay que tener excepciones, las pueden haber, pero eso es algo que deben revisar ellos para ver cuáles van a ser los criterios para dar los permisos, pero también entiende que si viene un certificado donde dice robo con fuerza, también se debe tener criterio para saber si lo van a dejar ahí, porque también hay un historial que justamente lo ve la gendarmería cuando hacen ese tema. Entrega sus felicitaciones porque cree que es necesario hoy en día, sabe que hay mucha expectativa de la gente, más bien de quienes trabajan en ese rubro, pero es la esencia de la Ordenanza, que a todos les vaya bien y que también la gente pueda trabajar tranquilamente con sus credenciales, que toda la gente sepa que están ahí, van a estar constantemente y que están revisados por la municipalidad, por la administración. **Interviene la concejala Jacqueline Ponce Vejar** consultando al administrador municipal cuando dijo que se puede modificar el horario de las rentas de las ferias libres ¿Como qué horario? Por ejemplo, podría ser hasta las 14:00 horas de la tarde, si se modifica ¿Cuál sería? ¿Hasta la 13:00? **Don David Araya Fuentealba** le responde que no, que primero se debe comenzar en la situación particular, porque cuando se lee la ordenanza, al igual se imagina que la feria libre que comienza los martes y viernes, pero esta contempla otro tipo de feria esporádica, por ello se estableció que sean comerciantes de otras ciudades, no solamente de Collipulli. En cuanto al horario de funcionamiento siempre va a depender de los servicios que contemple el municipio para efectos de limpiar el centro, ya sea la recolección de residuos domiciliario, en la empresa de barridos y áreas verdes, eso lo primero que hay que tener presente, pero si es que se modifica el horario, se puede hacer, pero tiene que ser en concordancia con esa unidad. **Concejala Jacqueline Ponce Vejar** consulta respecto a las prohibiciones o las sanciones ¿De dónde saldrá otra ordenanza para los inspectores municipales?, ¿Por qué lo dice? Porque aquí ve todo que va dirigido a la gente de las ferias libres ¿Qué pasa con los inspectores? Debido a lo que ha escuchado en estos últimos años, hacia atrás en su primer periodo, que toda la gente, los feriantes han reclamado contra un inspector municipal, que lo saben ¿Y qué pasa con eso? Cuando un inspector llega prepotentemente, falta el respeto y dice garabatos sobre todo a las mujeres ¿Qué va a pasar con ellos? ¿No habrá sanción?, ¿Sólo para los feriantes? son sus consultas, porque si quieren una ordenanza, quieren ordenar, se debe comenzar desde casa, está bien, un inspector municipal, ya que él es para poder corregir, fiscalizar, pero igual tienen que haber sanciones para ellos cuando llegan así prepotentes a faltar al respeto sobre todo a las mujeres. **Don David Araya Fuentealba** le responde que ahí las competencias son distintas, porque cuando se habla del punto de vista de un funcionario municipal, cualquiera sea su naturaleza, la competencia por infracción a sus funciones o deberes funcionarios le corresponde en este caso a la jefatura máxima que es el alcalde, para lo cual se contemplan procedimientos en la misma Ley que el estatuto para funcionarios administrativos de funcionarios municipales que contemplan los respectivos procedimientos de investigación sumario o sumario administrativo, entonces en el caso que llegase a pasar una situación como la que ella está comentando. **Concejala Jacqueline Ponce Vejar** le indica que ya ha pasado. **Don David Araya Fuentealba** le menciona que hablen de ahora en adelante y que se debe presentar un reclamo, en ese caso, por parte de los mismos feriantes o de cualquier feriante para que se investigue. **Concejala Jacqueline Ponce Vejar** opina que eso debería ir establecido en la ordenanza municipal. **Don David Araya Fuentealba** le responde que son cuestiones distintas, que no se contempla lo mismo porque eso es una labor que se le otorga a los inspectores municipales, entonces si él se siente amedrentado por cualquier funcionario municipal, no solamente de inspectores, él debe saber a la administración para que se efectúe un procedimiento de rigor o investigativo y darle la posibilidad a ese funcionario que ejerza sus derechos y se defienda. **Concejala Jacqueline Ponce Vejar** tiene dudas respecto a las disposiciones, artículo 27 N°3, la instalación de comercio ambulante en un radio de 200 metros de distancia de la feria ¿Eso hasta dónde es y qué pasaría con los demás?, ¿Sería desalojo al resto de la que se sumen ahí después de los 200 metros? **Don David Araya Fuentealba** le responde que más que desalojo propiamente



tal, el municipio no tiene facultades para desalojar a un a un feriante, en el caso que si se instalara, por ejemplo, en un lugar no establecido por la feria irá un inspector municipal y le va a causar la infracción correspondiente, así operaría, no es que lo van a desalojar inmediatamente porque él está en ese lugar, se solicitará de buena manera. **Concejala Jacqueline Ponce Vejar** menciona que si será desalojo, ya que él administrador plantea que "No va a ser desalojado inmediatamente.", da a entender que si, que lo harán, además consulta ¿Por qué no se hizo una mesa de trabajo? **Don David Araya Fuentealba** le indica que mesas de trabajo se han realizado a partir del 2021, se ha hablado mucho de este tema y particularmente por el tema del cambio de la feria, entonces, netamente lo que se hace es regular el funcionamiento de la feria y un poco ir avanzando los mismos acuerdos que han llevado durante los periodos anteriores. **Concejala Jacqueline Ponce Vejar** consulta ¿Por qué no se hizo una participación ciudadana con los feriantes? Para poder escucharlos y llevar todo esto, señalando que no está en contra del ordenamiento, esto se escapó de las manos, hay que hacer un mea culpa, porque ella recuerda hasta donde era la feria y a pesar de los años se avanzó más y ahí nadie hizo un atajo, no sabe qué pasará ahí, pero debiese haberse realizado mesa de trabajo o una consulta a nuestros ciudadanos, a los feriantes, que entreguen su opinión. **Don David Araya Fuentealba** informa a la concejala que efectivamente se hizo una consulta en el año 2021, una consulta ciudadana respecto al ordenamiento del centro, los resultados existen y están en la página web de la municipalidad a través de una empresa externa. **Concejala Jacqueline Ponce Vejar** consulta si es posible que se pudiera entregar esa información, ya que ella tiene entendido que esa consulta que se hizo fue para él para el parquímetro. **Don David Araya Fuentealba** le menciona que contemplaba más rubros. **Concejala Jacqueline Ponce Vejar** reitera la solicitud de hacerle llegar la información. **Don Manuel Macaya Ramírez alcalde de la comuna** le responde sobre los inspectores municipales, siempre se ha escuchado que el inspector, falta de respeto, como la concejala lo dice, pero los vecinos no lo hacen por escrito, solamente de palabra y para poder hacer un procedimiento interno de la municipalidad tiene que hacer algún documento por escrito para poder hacer el a través de la administración y hacer un seguimiento y conversar o hacer un sumario al funcionario, pero todos los reclamos se tienen que hacer por escrito porque sí, muchos vecinos hablan, hablan, pero no hay nada por escrito y si no hay nada por escrito, no se puede hacer nada y la ordenanza es un reglamento lo que nunca se había hecho, solamente el reglamento de una Ordenanza municipal sobre la vega. **El concejal Francisco Quilodrán Morales habla** sobre un punto que comenta su colega respecto a ello, consulta por la posibilidad de poder dotarlo y que también sirva como respaldo para el personal municipal, ya sea en contra o a favor de ellos, ¿verdad? Dotar a cada uno porque él sí ha visto a uno de los inspectores, con cámara GoPro, para así poder dar las facilidades a todos los inspectores municipales, que se puede invertir en cámara GoPro con la finalidad de resguardar también la integridad física de ellos o de ser amenazados o ser amedrentados, tener el respaldo legal y también sirve, como lo mencionó la colega, a lo mejor puede existir la posibilidad de alguna denuncia de algún contribuyente, un comerciante, que dirá "No, , ¿sabe qué? A mí me agredió verbalmente y todo el tema.", estará la grabación del momento que ingresaron a la feria, comenzaron a grabar todo el momento, se retiraron, terminan de grabar. ¿Por qué? Porque esto no se va a poder cortar, que se pueda instruir al personal, tanto como para su respaldo en la parte legal por si fuera amedrentado, porque también se debe prestar la cobertura necesaria y legal a los funcionarios, en razón de ello poder ver la posibilidad de invertir en cámara para el personal. **Interviene la concejala Clara Riquelme Moreno** entregando sus felicitaciones por la ordenanza que presentan, porque tiene forma y fondo que eso es y super claro, viene al detalle los puntos súper, se leen y se va entendiendo a la brevedad lo que el administrador quiere exponer, pero hay algo que le preocupa, porque es el tema de los requisitos, en la letra D donde dice "Presentar certificado antecedentes", que aquí los concejales también lo mencionaron, ya que le preocupa el tema de que siempre hablan de la reinserción y así también como de la inclusión, pero en el ejercicio muchas veces no lo llevan a cabo, entonces, él dice se puede evaluar cuando se presente la persona y todo se puede evaluar si tiene sus antecedentes manchados, pero no se refleja en la Ordenanza, entonces a ella no le convence que eso se va a llevar a cabo porque si aquí hubiese anexado el tema de que si tiene antecedentes va a ir a evaluación, pero no lo especifica y si ella aprueba la ordenanza, estará aprobando el documento presentado, va a quedar ahí latente a que si se va a realizar esa evaluación al momento que alguien quiera trabajar en la feria, pero tenga antecedentes, menciona que nadie está libre, tienen que considerar el tema de la gente que ha cometido alguna falta, algún delito y tenga sus papeles manchados, pero deben también aplicar el tema de la reinserción de la gente que ha cometido alguna falta, indicando que eso le preocupa aprobar el punto y que después no se lleve a cabo. **El concejal Víctor Díaz López** explica que según lo que él entiende, si lo que se está solicitando en acta y don David dice que se va a evaluar y eso queda en acta, si es que alguna persona llegase a ser rechazada porque tiene antecedentes penales ya prescrito por decirlo de una manera o que ya terminó su periodo en la cárcel por decirlo de una manera y se supone que esto quedó en acta, se supone que con el acta una persona puede decir "No, porque quedó en acta fue esto y no lo que lo que se está ejecutando", así debiese ser, porque si don David está diciendo que efectivamente se va a evaluar y está en el acta, ahí está el respaldo.



La concejala Clara Riquelme Moreno entiende que está en el acta, pero lo que le va a regir a ella es la ordenanza. El concejal Víctor Díaz López señala que cuando está el acta se respalda. La concejala Clara Riquelme Moreno explica que si alguna persona le consulta ella irá a la Ordenanza, la cual en estos momentos no le especifica que eso va a ser va a ir a evaluación, pero a ella le dicen que puede quedar en acta, pero ella se regirá por el documento de la ordenanza. El concejal Víctor Díaz López le indica en el caso por ejemplo si fuera un trámite legal con un abogado, lo que está acá en el acta también es válido, cree que es un detalle y que estando el acta ya se considera. La concejala Clara Riquelme Moreno señala que es un tremendo detalle. Don David Araya Fuentealba efectivamente cree que es más particular, pero como bien han señalado estando en acta y ellos mismo lo están conversando, quizás podrían agregar incluso una frase para evitar nuevamente el trámite administrativo y señalada, por ejemplo, contando que está en acta, el postulante deberá reunir los siguientes requisitos sin perjuicio de lo que termine el jefe de servicio en su oportunidad, que es lo mismo que están hablando a la fecha. La concejala Carolina Valenzuela Muñoz indica que le gustaría solicitarlo por acuerdo de concejo, que quede en un acuerdo de concejo porque efectivamente en la ordenanza anterior, también les dijeron, que quedaba en acta, pero después cuando los feriantes tuvieron problemas justamente se le mandató por la ordenanza, entonces, corrigiendo que fue la del estadio, fue la ordenanza del estadio, recordando que estaba Francisco de Administrador Municipal y se dijo, "No, pero si aquí estamos, lo tomamos hasta acá en concejo.", incluso Jacqueline dijo, "Yo voy a aprobar porque aquí están diciendo que está porque está en el concejo, pero no se cumplió eso después. Porque justamente después dice, "No, pues la ordenanza dice, pues aquí la ordenanza dice no especifica que hay una excepción a esa regla." y cree si queda por acuerdo de concejo a lo mejor habría esa tranquilidad, pero también entiende y vuelve a insistir y entiende el tema de los certificados de antecedentes porque aquí de repente hay pensión alimenticia y otro tipo de cosas que también van a aparecer los antecedentes y que la gente no puede ser castigada por esto, habla sobre los criterios y que deben quedar especificados y como ellos son jurídicos ver sobre las faltas o las condenas ¿Cuáles serían las excepciones? Don David Araya Fuentealba menciona que lo otro sería el que no se registren las relaciones penales, lo que podrían colocar también, pero igual podría restringirlo un poco, es que no se registran anotaciones penales que contemplan la pena de crimen o simple delito, superior a 5 años y cree que a lo mejor quedaría mejor una frase más amplia, porque puede a lo mejor esa persona como ellos bien dicen se está reinsertando nuevamente al mundo laboral y eso le está privando de una actividad que quizás es solamente dos días durante la semana, respecto al artículo 25 donde señala el postulante deberá reunir los siguientes requisitos, sin perjuicio lo que determina el jefe de servicio en su oportunidad, ahí da la posibilidad que ello se evalúe. El concejal Francisco Quilodrán Morales menciona que es bueno que quede estipulado o establecido porque si bien es cierto, las personas para poder eliminar antecedentes se demoran entre 2 a 5 años, dependiendo la cantidad de delitos, si solamente tiene un delito, debe firmar por 2 años y si tienen más de dos causas, como decía su colega Clara, todos tienen derecho a la reinserción y si tiene la cantidad de causas que se mencionaron, serán 5 años que estarán con los antecedentes sucios y en el caso debiese quedar bien estipulada esta parte porque ellos tienen que abogar también por la reinserción social, agregando que lo único que no se puede eliminar son las infracciones de la Ley N°20.000 y sobre violencia. El concejal Víctor Díaz López supone un caso, por una persona que se arrancó de la cárcel, está libre, lo andan buscando y cree que es necesario pedir el certificado de antecedentes. La concejala Clara Riquelme Moreno expone que está super bien lo que se menciona, pero con una excepción. Don Manuel Macaya Ramírez alcalde de la comuna le responde que la municipalidad tampoco tiene la opción de eliminar causas pendientes ya que es una ordenanza municipal. Don David Araya Fuentealba en su calidad de administrador propone que, para la próxima sesión ordinaria de concejo, antes de aprobar la ordenanza de un decreto administrativo, él informa a ellos que efectivamente sí se agregó la cláusula, la frase que sería para la sesión del miércoles 07 de mayo. La concejala Carolina Valenzuela Muñoz propone que mejor se apruebe el día 07 con la modificación hecha, porque ya hicieron un análisis y todos coincidieron. El concejal Víctor Díaz López apoya, pero con el compromiso que sea lo único. Don Manuel Macaya Ramírez alcalde de la comuna explica que para publicarse se deben esperar 30 días, después a lo que se apruebe la ordenanza municipal se va a ingresar un código QR para que todos puedan ir en su acceso, que es lo más importante para que todos tengan acceso a lo que es la nueva ordenanza municipal. El concejal Iván Villanueva Reyes realiza una consulta respecto al tema de lo que se nombra ahí, uno de los artículos de la ordenanza después cuando vengán las fiscalizaciones, el tema de sanidad, todo eso como corresponde, solicitando que se evalúe por favor el tema de la ubicación de la feria libre, él sabe que es un tema latente, como dice ahí que no puede estar entre medio de Establecimiento Educativo, se necesita centrar ojalá con una mesa de trabajo con la feria y todo para para ver las soluciones, él sabe que pueden haber soluciones y lo que se necesita es colaborar. Don Manuel Macaya Ramírez alcalde de la comuna indica que para comenzar a trabajar hay que sacar una ordenanza, la cual nunca había existido, hoy en día se está trabajando en la ordenanza municipal para ahí ir trabajando el día a día para poder ordenar, que es lo más importante. El concejal Víctor



Díaz López sugiere que se modifique ese punto, lo impriman y se podría aprobar al final de la sesión. La concejala Clara Riquelme Moreno opina que como decía la concejal igual a lo mejor tomar un acuerdo que eso se va a llevar a efecto porque de verdad sí aprueban el documento sin la modificación, para que sigan avanzando y no se detengan por ese punto tan específico. Don Manuel Macaya Ramírez alcalde de la comuna señala que se podría modificar ahora y al término de puntos varios lo traen para y se aprueba ya que están en eso.

3.5.- Memorándum Nro. 191 de fecha 22 de abril del 2025, de parte de doña Lilian Jouanet Marín, Secretaria Municipal, quien solicita determinar Comisiones de Trabajo de los miembros del Honorable Concejo Municipal.

La Sra. Lilian Jouanet Marín, secretaria municipal, solicita determinar comisiones de trabajo de los miembros del honorable el concejo, de acuerdo a lo que se hubiera acordado en la mesa de trabajo que se sostuvo con el asesor jurídico el miércoles 16 de abril en el transcurso de la tarde, donde se señaló, la posibilidad de que hoy día en sesión de concejo poder someter las comisiones de trabajo de manera tal que cada uno de los concejales presentes, pudieran registrarse en qué comisiones van a participar. Agrega que en el memorándum está indicado las comisiones que existen hasta el momento en el reglamento.

La primera de ellas es la Comisión de Desarrollo Económico: que tratara materias como:

- Proyectos Productivos
- Inserción Laboral (OMIL)
- Emprendimientos Laborales
- Microempresarios: Clara Riquelme
- Gestión Comunal (ejemplo: patentes de alcoholes)
- Turismo
- Capacitación Laboral
- Infraestructura, red vial y comunicaciones

Después está la Comisión Desarrollo Social, que tratara materias relacionadas con:

- Organizaciones sociales
- Subvenciones Municipales
- Superación de la pobreza
- Seguridad Ciudadana (emergencias)
- Educación
- Salud
- Habitabilidad
- Interculturalidad
- Discapacidad
- Adulto Mayor
- Migración
- Programas sociales
- Y otros atinentes a la materia.

La Comisión de Desarrollo Comunitario: que tratara materias relacionadas con:

- Deporte
- Cultura
- Medio Ambiente
- Patrimonio
- Y otros atinentes a la materia.

Agrega que como les indicaba, esto es con el objeto que pudieran registrarse y nosotros estamparlo en un acuerdo donde quede claro en qué comisión va a trabajar cada uno de ellos, y poder dejarlo también estipulado en el reglamento. Consulta el concejal Iván Villanueva al administrador municipal, por ejemplo, el tema de las comisiones, por lo que tiene entendido son tres: Comisión en desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo comunitario, pero hay subdivisiones. ¿Sí, se puede o existe la posibilidad que los concejales podamos ir a votación como subdivisiones? por ejemplo, en deporte, cultura, medio ambiente o diferentes áreas. La secretaria Municipal, le responde que él manifiesta o puede decir, "Yo quiero trabajar en esto." La concejala Clara Riquelme, acota que todas son interesantes y que la vez anterior estábamos todos casi en todas las comisiones. Y que un concejal debería liderar 1 comisión. La Secretaria Municipal indica que se requiere 1 presidente para la Comisión de Desarrollo Económico, uno para desarrollo social y uno para desarrollo comunitario, que significa que ese presidente va a estar amarrado en todo lo que



signifique en la subárea de esa comisión, siempre tiene que estar presente. **La concejala Riquelme señala** que a ella le gustaría ser parte de la B, pero liderar esa comisión, **Comisión Desarrollo Social**, los concejales manifiestan estar de acuerdo con ello. **Interviene el concejal Víctor Díaz**, agrega que a él le gustaría la C, **Comisión Desarrollo Social** sí que quisieran los colegas; **Concejala Carolina Valenzuela**, a pesar que quería la letra b), se ofrece liderar la letra A, Desarrollo Económico.

Secretaría Municipal, señala que entonces estarían todos de acuerdo con los presidentes de la Comisión de Económica, la concejal Valenzuela, presidente de la Comisión de Desarrollo Social, la concejal Riquelme y presidente de la Comisión de Desarrollo Comunitario, don concejal Víctor Díaz. Seguidamente los concejales emiten algunas consultas respecto a las comisiones si pueden participar solo en algunas subcomisiones; después de un debate proponen trabajar todos en todas las comisiones, si al final el objetivo es apoyar y trabajar en una mesa. **Concluyendo, la propuesta emitida es la siguiente**, solamente nombrar los presidentes de comisión, en este caso, concejal Carolina Valenzuela presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, de la Comisión de Desarrollo Social la concejala Clara Riquelme, Comisión de Desarrollo Comunitario el concejal Víctor Díaz y todos los concejales serían parte integrante de cada una de las comisiones.

El alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 104

“Se acuerda aprobar las comisiones de trabajo de los miembros del concejo municipal conformadas por la totalidad de los concejales, donde cada una de ellas será dirigida por un concejal en calidad de Presidente/a, quedando conformada de la siguiente forma:

a) Comisión Desarrollo Económico, Presidente/a, concejala Carolina Valenzuela y que tratara materias como:

- **Proyectos Productivos**
- **Inserción Laboral (OMIL)**
- **Emprendimientos Laborales**
- **Microempresarios: Clara Riquelme**
- **Gestión Comunal (ejemplo: patentes de alcoholes)**
- **Turismo**
- **Capacitación Laboral**
- **Infraestructura, red vial y comunicaciones**

b) Comisión Desarrollo Social, Presidente/a Concejala Clara Riquelme M, que tratara materias relacionadas con:

- **Organizaciones sociales**
- **Subvenciones Municipales**
- **Superación de la pobreza**
- **Seguridad Ciudadana (emergencias)**
- **Educación**
- **Salud**
- **Habitabilidad**
- **Interculturalidad**
- **Discapacidad**
- **Adulto Mayor**
- **Migración**
- **Programas sociales**
- **Y otros atinentes a la materia.**

c) Comisión Desarrollo Comunitario: Presidente/a Concejal Víctor Díaz López, que tratara materias relacionadas con:

- **Deporte**
 - **Cultura**
 - **Medio Ambiente**
 - **Patrimonio**
 - **Y otros atinentes a la materia.**
- **4.0.- PUNTOS VARIOS. (11.26 Horas-12.40 Horas)**



INTERVENCIÓN CONCEJALA CLARA RIQUELME MORENO (11.26 Horas- 11.39 Horas)

Su 1er. punto, se trata de una situación que se arrastra desde alrededor de 2 años, vecinos le dicen que se acercaron a hablar con usted alcalde referente a la empresa que trabajó en las veredas de calle Saavedra Norte, Saavedra Sur, puntualmente los Robles, Bilbao donde en este tiempo se inundan. Le dicen que ellos cuando salen en sus vehículos no tienen problemas, pero la gente que transita sobre todo adultos mayores en el agua con sus botitas, sus zapatos muchas veces, entonces, preocupante la situación. Lo que sucede que la empresa tapó los desagües y los canales de drenaje de agua lluvia con cemento, entonces el agua no puede escurrir por los desagües y eso hace que esas calles se inundan, consulta ¿cómo podríamos apoyar en eso?, no sabe si hay alguna fiscalización a través de obras. **Alcalde le consulta si hablaron con el director de Obras. La concejal responde que el grupo de vecinos vino a hablar con él y dice que no han venido una vez, sino que varias veces, pero no han tenido una respuesta, entonces, por eso se acercaron a hablar con ella porque con las pocas lluvias que hubo ya estaban inundados y lamentablemente quienes salen perjudicados son nuestros vecinos adultos mayores. Entonces, poder ver esa alternativa, si la empresa aún está dentro de los plazos para que venga a mejorar eso que lamentablemente no debería esto haber. Alcalde comenta que esto hace como unos 5 años que se está trabajando en un plan maestro de aguas lluvias de la comuna de Collipulli, estuvieron con la directora nacional de DOH en Santiago, se quedó de visitar el año pasado este plan maestro de aguas lluvias, después dijeron, "Este año" y después estuvieron hablando con ella, mandaron un oficio y estarían licitando para el próximo año el tratamiento, un plan maestro para toda la comuna de Collipulli, plan de aguas lluvias, que son sobre 500 millones de pesos el estudio. Refiriéndose a Don Joaquín le consulta ¿usted me puede apoyar sobre eso, por favor? El plan maestro de aguas lluvias fue lo que se solicitó y se ha ido postergando. Don Joaquín Gallardo, Director SECPLAC, le contesta, que lo último que informó la Dirección Nacional de Obras es que lo iban a licitar en conjunto con la Municipalidad de Lautaro para que fuera más conveniente para los consultores y lo van a licitar ya el próximo semestre de este año con un solo paquete de la instancia de prefactibilidad. Alcalde indica que lo consultaron a don Claudio, y sugiere tomar acuerdo.**

Alcalde acogiendo el requerimiento planteado por la concejala Riquelme, solicita pronunciamiento al honorable concejo municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo. 105

"Se acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipal que entregue un informe respecto de la situación que afecta a vecinos que le dicen que se acercaron a hablar con él, referente a la empresa que trabajó en las veredas de calle Saavedra Norte, Saavedra Sur, puntualmente los Robles, Bilbao donde en este tiempo se inundan ya que la empresa tapó los desagües y los canales de drenaje de aguas lluvias con cemento, entonces el agua no puede escurrir por los desagües y eso hace que esas calles se inundan. A su vez informar respecto de las acciones realizadas para revertir la situación, por un lado, y por otro informar respecto del Plan Maestro de Aguas Lluvias para la comuna de Collipulli."

2do. punto alcalde agradecer de manera muy personal a lo mejor también a través de todo el concejo, el despliegue de los funcionarios quienes realizaron el seminario el día miércoles donde estuvieron expositores de Corfo, Sercotec y Fosis y van en beneficio de todas las PYMES, los emprendimientos, ideas de emprendimiento de la comuna. Primera vez que se realiza algo tan macro y lo encuentra maravilloso el trabajo que ellos realizaron y puntualmente que quiere felicitar al joven y funcionario Franco y Jonathan González, quienes lideraron esta actividad, grandes profesionales, grandes personas que trabajan en proyectos y han traído a la comuna muchos millones de pesos a través de estas postulaciones para todos nuestros vecinos, así que quiero felicitar de manera muy especial a estos dos funcionarios quienes lideran este programa y que fueron parte de este seminario. Así que sus agradecimientos, ya que ellos trabajan directamente en beneficio de todos los vecinos que de alguna manera quieren emprender.

3er. punto, hacer mención a una solicitud que vecinos también han venido a hablar con el director de tránsito sobre un reductor de velocidad para que se instale en calle O'Higgins entre Argomedo en calle Lautaro, perdón, entre O'Higgins y Argomedo, donde en la noche sobre todo le dicen las personas mayores que hay auto con tronadores, pasan a muy alta velocidad, ellos no cuentan con una junta de vecinos. Alcalde interviene diciendo que no importa, ellos que traigan un documento, es lo que se está solicitando a través de SECPLAC, llega la empresa con personal de acá a instalar el reductor de velocidad y los vecinos salen y se molestan, no les gusta poner, por eso como un documento, eso acredita la necesidad del sector, porque entonces eso nos respalda a nosotros.



Concejala Clara Riquelme destaca que ellos se preocuparon porque le decían, nos piden una carta con la firma del presidente, el timbre y nosotros, de hecho, los sectores céntricos son sectores que no cuentan, pero la mayoría va a hacer la carta. **Alcalde sugiere sacarle** la firma a la comisión de al lado o si no a la presidenta de la unión comunal, la señora Claudia Gutiérrez, tiene que estar un documento que nos acredite, porque el día pasa algo o si no llegan a instalar no yo nunca he pedido nada, pero aquí hay un documento que se solicitó. **Concejala Clara agrega** sí se entiende perfectamente que tiene que haber un responsable en esa solicitud, que les va hacer saber y de hecho los vecinos ella cree que también están escuchando este punto que a ellos les interesa de manera muy especial.

En su 4to. punto, indica que cree que el concejal Iván igual lo va a tocar, pero también quiere hacer mención del mal estado del gimnasio de la población Pablo Neruda que ha llovido poco, pero ya se ha inundado, de hecho, se han suspendido actividades físicas por el mal estado de este lugar. **Alcalde opina que lo ha dicho** reiteradas veces en el concejo, se está trabajando en una conservación del gimnasio Pablo Neruda. El problema es que están trabajando el departamento de Dideco, se está trabajando en la conservación de ese gimnasio, se está trabajando con toda la población, y está incluido el mejoramiento y la conservación del gimnasio Pablo Neruda. **¿Concejala consulta si eso es a largo plazo?** **Alcalde responde que** es a largo plazo. **Concejala señala y por** el momento se podrá tomar alguna decisión de poder mejorar lo que sucede es que las canaletas están tapadas y están afectando a la vecina, porque toda el agua. **Alcalde agrega por** eso se dijo se van a cambiar las canaletas nuevas, más de 2 millones de pesos en canaletas, se van a invertir, se dijo en el concejo pasado que se dijo, o en el anterior, y donde hay una inversión sobre 2 millones pesos por el cambio de todas las canaletas del gimnasio Pablo Neruda, pero eso en base a la licitación. **Concejala Clara** insiste consultando si ¿existe la posibilidad de alguna solución parche por mientras avanzamos en el proyecto del cual él ha hecho mención?, alguna solución para que los vecinos del sector, los deportistas puedan seguir ocupando ese recinto porque se hace el taller de zumba, juegan baby.

Alcalde responde que lo van a conversar con don Luis Inostroza encargado de recinto municipales para ver y conversar con el director de desarrollo comunitario Don Carlos Matus para ver si se puede hacer una mejora antes de licitarlo, porque tampoco podemos estar gastando y después todo lo que se van a mejorar, vuelta a votarlo. **Concejala interpela que lo entiende**, pero si él le expusiera acá que es un proyecto que va a salir el próximo año. **Alcalde responde que piensa que**, de aquí al próximo mes, que, si hay 2 millones de pesos disponibles para eso, que en concejos pasados él lo informo. **Concejala agrega que disculpe**, que sea tan insistente, pero le preocupa eso. El tema, eso, dirigiéndose a don Jairo, eso es solamente para cambio de canaleta o también para el cambio del zinc. **Se le responde que** solamente canaletas. **Concejala consulta y en el caso que siga pasando** el agua, el techo esté en malas condiciones, ¿hay alguna posibilidad que lo veamos con DIDECO también? **Responde administrador municipal, don David Araya, lo que** pasa es que estamos trabajando ahora en el suministro de reparación de inmuebles, entonces, por ahí lo podríamos canalizar, incluso cualquier tipo de arreglo en lo inmediato, más allá del tema del proyecto. Sí lo podríamos ver cuando le traigamos aprobación el tema del suministro de reparación de inmuebles. **Concejala Riquelme agradece y menciona** que eso es lo que quería escuchar porque de verdad que los vecinos y los deportistas en general siempre decimos que apoyamos el deporte, pero también tenemos que ahí poner un granito, aunque sea un gasto que luego con el nuevo proyecto va a quedar ahí, pero va a solucionar un problema bastante grande. **Alcalde interviene agregando por** eso hoy día estamos sacando lo antes posible una observación del polideportivo donde van a pegar más de nueve disciplinas deportivas en lo que se va a construir a futuro en el estadio municipal, hoy día desde el SECPLAC también están sacando algunas observaciones que salieron porque nos faltan espacios, el gimnasio de acá del centro, llenó todos los días de lunes a sábado, de lunes a lunes lleno y es el único que tenemos, también ocupamos algunos cuando se nos autoriza unos establecimientos educacionales que también facilitan, como el director de la escuela Amanecer, la directora de la escuela Víctor Duran, que igual facilita su gimnasio para poder hacer actividades deportivas.

INTERVENCIÓN CONCEJALA JACQUELINE PONCE VEJAR (11:39 Horas- 11:46 Horas)

1er. punto, hace referencia a solicitud que le hicieron llegar los vecinos del sector Bajo Malleco, por camino vecinal Bajo Malleco, que han solicitado por muchos años, donde está el Container hacia arriba, agregando que el fin de semana hubo un incendio, donde bomberos tuvo dificultad para pasar por el mal estado, ellos con sus recursos pasaron una máquina, para que pasara bomberos dicen que lo han solicitado y no han sido escuchados, necesitan material. Que habló con don Jorge Morales quien le dice que esperaran a que se arregle el tiempo, lo que a ella le parece extraño porque pasó el verano, porque no se hizo el trabajo antes de que empezara el invierno. Le preocupa que vaya a suceder otra desgracia y los bomberos no puedan pasar. **Alcalde acota que el fin de semana** se estuvo trabajando en el Bajo Malleco, subida Chiguaihue, Loncomahuida con



maquinaria municipal, estuvieron trabajando 3 días con los dirigentes, pero lo hablara con don Jorge para ver el tema.

2do. punto, que le hicieron llegar una carta dirigida al alcalde, del Gimnasio Pablo Neruda, porque la concejala Clara Riquelme mencionó algunas problemáticas que tiene el gimnasio, pero hay otras cosas que ella ve que es gravísimo, que los enchufes están algunos en mal estado y transmiten corrientes algunos y otros no. Procede a dar lectura “Sr. Manuel Macaya Ramírez, alcalde Municipalidad de Collipulli, estimado Manuel Macaya Ramírez, nos dirigimos a usted como representante de diferentes agrupaciones deportivas de la comuna de Collipulli, que durante varios años utilizamos el recinto gimnasio Pablo Neruda para desarrollar nuestras diferentes disciplinas deportivas o recreativas. Con el paso del tiempo y la escasa mantención del recinto ya por varios años temporada de lluvia, viento, mal clima en general, nos vemos obligados a parar nuestras actividades de entrenamiento y recreación, debido a que el recinto se llueve en algunos sectores, por ende, la cancha se inunda por completo. Adicional a eso, algunos enchufes de corriente a veces transmiten electricidad y otras no, corriendo alto riesgo de seguridad para todos los usuarios que transitamos semanalmente por dicho recinto, debido a esto, nos vemos en la necesidad de solicitar la mantención del recinto deportivo gimnasio Pablo Neruda para así, de esta forma, dar continuidad a cada de una de las actividades deportivas, esperando una buena recepción y pronta respuesta se despidió. **Continúa la concejala diciendo que** escucho que jurídico dice que hay aprobados M\$2.000 que habría para hacer mejoramiento o algo, pero por ahora se podría ver lo que es los enchufes, alcalde. **Don Manuel Macaya le señala** que va a hablar con operaciones a ver si el suministro puede ir a revisar los enchufes para dar una solución, no hay problema, que esa carta ya la envió a operaciones y a SECPLAC cuando le llegó, y por lo mismo, por eso hoy día están esos recursos, esas canaletas que se van a todo lados, por eso hoy día vamos lo antes posible, esos M\$2000 pesos para cambiar todas las canaletas y ver la posibilidad de que vaya el suministro de energía para que vayan a ver los enchufes, lo que se dijo en la carta. **Concejala Ponce agrega y lo otro,** pues, mientras que se cambian las canaletas, ir alguien de operaciones, hacer limpieza a las canaletas porque están con hojas, no hacen que escurra el agua. **Alcalde señala que están podridas, que lo verán** lo antes posible, las canaletas y van a ver los sistemas de los enchufes eléctricos, lo cual igual es algo peligroso para cuando van a ocupar el gimnasio, enchufan algún artefacto para que no tengan problemas. **Concejala Ponce dice, y más adelante ver** un proyecto grande para ese gimnasio. ¿Cuál? Ejemplo, para el gimnasio de Pablo Neruda, se va a lo más grande, va a soñar aquí en un gimnasio nuevo que sea con un segundo piso, sala multiuso, un segundo piso. ¿Por qué le dice? porque muchas veces, a veces hay conflicto entre los mismos que van a gimnasia consiguen los días que quieren deporte, varones. Está para ocuparlo la gimnasia y no el deporte. La idea es que se pueda ocupar ambos los mismos días y hacer un segundo piso sala multiusos sería buenísimo, dejarlo para gimnasia y abajo lo que es deporte y no se perdería la rutina. Más adelante podría hacer algo, no sabe, por eso le dice soñemos, soñemos con algo, en pedir no hay engaño.

INTERVENCIÓN CONCEJAL VÍCTOR DÍAZ LÓPEZ (11.46 Horas- 11.49 Horas)

1er. punto, señala que hoy día vengo a agradecer nomás, como lo dijo la colega Clara Riquelme, quiere agradecer a los emprendedores, a los que organizaron este curso de emprendedores, este conversatorio, esta exposición, donde de verdad estaban muy agradecidos los emprendedores, después de que terminó la actividad tuvo la posibilidad de conversar con varios de ellos y estaban muy agradecido, así que de verdad que está muy contento del trabajo que están realizando los amigos del equipo PIEM, se están notando los resultados y esperamos que prontamente tengamos esta oficina de emprendimiento que se va a instalar ahí en el correo viejo. Así que de verdad que esta muy contento de esto, como dice, los emprendedores era algo que necesitaban, necesitaban escuchar a los encargados, a los jefes de cada área, del Fosis, de Sercotec. Así que de verdad que, que los felicita a todos, a todo el equipo, desde Claudia hasta todos, así que, de verdad muy lindo, muy bueno el trabajo que se hizo, aparte que todo muy bien hecho, no fue al lote, de repente un poquito largo, pero de verdad que, se agradecen los testimonios que hubo, todo muy bien organizado y elegante, muy bien, muy bien, de verdad que todo muy bonito de lujo, buena preparación, se nota, se notó.

Como último punto quiere agradecer a Vialidad siempre lo está criticando, pero quiere de verdad, agradecer porque, se acuerda que hemos solicitado en varias ocasiones la reparación del puente de Canadá, después de 2 años, ahora estaban trabajando en él. Así que ayer le mandaron fotitos de cómo está quedando, no sabe si lo habrán terminado y capaz que, por la lluvia, no sabe si ya está listo. Espera que, si no, se termine luego, pero por lo menos ya pusieron las vigas y está quedando bueno como corresponde, a ver, como se lo merecen los vecinos de ahí del sector de Canadá. Así que de verdad que agradezco el trabajo que se está haciendo por parte de Vialidad y que se sigan trabajando en todos los caminos de los sectores rurales, no solo ahí, sino que en todo donde hay



algún problema de caminos se pueda buscar la mejor solución en conjunto con el municipio, con vialidad, con el MOP, con todos los que tienen que ver para que nuestros vecinos y nuestra gente pueda transitar de la mejor manera y no tengan que estar sufriendo los embates del clima y de la incomunicación.

INTERVENCIÓN CONCEJALA CAROLINA VALENZUELA MUÑOZ (11.49 Horas-12.05Horas)

1er. punto, sumarse a las felicitaciones por la actividad que tuvieron del seminario que hubo para los emprendedores, una actividad muy lúdica, muy provechosa, había bastante motivación por parte de los emprendedores, cree que sirvió para que quedara todo más claro, así que felicita a quienes estuvieron a cargo de ella y espera que se sigan haciendo estas actividades.

2do. punto, la concejala indica que tiene una solicitud, una carta que la va a leer, pero que se la va a llevar a ustedes posteriormente, es de la señora Jocelyn Sánchez. dice al Sr. alcalde de la Municipalidad de Collipulli, presente. "Mi nombre es Jocelyn Sánchez, mamá de Jesús Iturra, un niño de 11 años de edad. Me dirijo a usted con mucho respeto para solicitar apoyo económico debido a una situación de salud que estamos atravesando como familia. Cuando Jesús tenía apenas un año y 10 meses fue diagnosticado con el síndrome de Guillain-Barré, una condición que ha afectado significativamente su movilidad, si bien en un principio los médicos indicaron que su recuperación podría tomar alrededor de 3 años, lamentablemente no logró recuperarse por completo. Como consecuencia de esta enfermedad, su pierna derecha quedó visiblemente más delgada, más corta y con el pie desviado, esto ha generado una sobrecarga en su columna, provocando un desvío que requiere atención urgente, además necesita usar una prótesis para poder caminar, ya que sin ella su tobillo se dobla y pierde estabilidad, lo que le impide realizar actividades como caminar por periodos largos o practicar deporte. Después de una larga espera de 3 años finalmente ha sido llamado para una cirugía en Santiago programada para mayo de este año. Esta intervención es fundamental para mejorar su calidad de vida, el procedimiento requerirá que estemos en Santiago por un periodo aproximado de 20 días a 1 mes, posteriormente debemos continuar con un proceso de rehabilitación en la ciudad de Temuco durante al menos 2 meses. Soy madre soltera y mi único sustento económico proviene de pequeñas ventas que realizo desde mi domicilio como sopaipillas, completos y otros productos, por lo que se me hace muy difícil cubrir los gastos de traslado, alimentación y estadía que implica este tratamiento. Es por ello que recorro a usted con la esperanza de poder recibir algún tipo de apoyo económico que me permita acompañar a mi hijo y en todo este proceso médico, el cual es vital para su desarrollo y bienestar. Desde ya agradecemos profundamente cualquier ayuda que nos pueda brindar, será sin duda una bendición para nuestra familia." **Alcalde interviene diciendo que** en conjunto con la señora Lilian Jouanet, hoy día hay dos vehículos 100% disponibles para apoyar a todos nuestros vecinos, hoy día tenemos muchos vecinos con cáncer en la cual el estado, el hospital no se hacen cargo de ellos, gente que un viaje a Valdivia significa \$450.000, en la cual nosotros a través del municipio se trasladan a Valdivia, se trasladan a Talcahuano, Temuco, todos los días. Es algo impresionante, nuestros vecinos ya están padeciendo de muchas diferentes patologías y enfermedades graves, no es el rol del municipio de apoyar, es otro el rol, pero nosotros no podemos dejar en el aire y sin apoyar a nuestros vecinos. Hoy día ella tiene una malla ahí, tiene un calendario donde indistintamente apoyamos a nuestros vecinos, llevamos a la Teletón, a Santiago, Valdivia, Temuco, Talcahuano, Concepción, porque realmente es complicada la situación económica en la comuna de Collipulli, está complicada y tenemos que apoyarlo porque no podemos dejarlo en el aire, sí de alguna otra manera nosotros lo vamos a apoyar, si siempre estamos apoyando. **La concejala agrega si le puede decir que se acerque a hablar con usted, y si le pueden hacer un aporte económico porque ella en realidad tiene que viajar a Santiago, después tiene que continuar viajando a Temuco para la recuperación de post cirugía.**

3er. punto le consulta si para el 1ero. de mayo se destacan funcionarios, si se van a destacar funcionarios municipales, porque generalmente se destacan a los funcionarios de la empresa privada, porque tampoco se le hace un reconocimiento a nuestros funcionarios. Alcalde responde que siempre se destacan funcionarios municipales.

4to. punto, solicitar por acuerdo de concejo informe sobre la totalidad de las cámaras de seguridad que son monitoreadas por el personal de seguridad pública, su estado actual, el estado actual de cada una de ellas, la última mantención, si existen garantías vigentes y el presupuesto destinado a para la mantención de ellas, esto lo dice porque han habido muchas denuncias, de hecho aquí tiene una que le pidieron que la mencionara, un vecino dice, "El 17 de febrero me chocaron en Cerro con 11 septiembre, el tipo se dio a la fuga y me dejó inconsciente, ya que yo andaba en moto, un scooter y sin poder trabajar por dos semanas, acudí a la Muni para ver el accidente y sacar la patente del vehículo que me provocó todos los daños y me dijeron textual que no había ninguna grabación, que indignación más grande." Eso, y esto es una de muchas denuncias, entonces, por esto quiere solicitar el acuerdo de concejo y además de eso nosotros con Iván estuvieron hablando el otro día con



la funcionaria de seguridad pública; también solicitarle a la señora Lili que se reactive la mesa de trabajo que quedó pendiente justamente donde ellos nos iban a indicar todo este tipo de cosas, pero tienen que reagendarla, entonces, ellos pedían de suma urgencia porque además van a hacer este informe, nos pueden explicar el funcionamiento de seguridad pública. **Alcalde contesta**, concejal, aquí si viene un vecino a pedir una patente o una grabación de algo, de algún hecho, un delito, el municipio no da esa información, solamente ellos tienen que hacerlo a través de la fiscalía y la fiscalía envía un oficio y acá se le envía el disquete grabado, todo eso, no se pueden infiltrar información que es un tema muy delicado, seguramente que esas cámaras van rotando y seguramente que cuando pasó eso estaba dando vuelta, no se captó, pero sí.

Alcalde acogiendo el requerimiento planteado por la concejala Carolina Valenzuela Muñoz, solicita pronunciamiento al honorable concejo municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro.106

“Se acuerda que la Dirección de Seguridad Pública entregue al Honorable Concejo Municipal un informe respecto al funcionamiento de las cámaras del centro de la comuna, el estado actual de cada una de ellas, la última mantención, si existen garantías vigentes y el presupuesto destinado a para la mantención de ellas”

5to.punto, le gustaría solicitar otro acuerdo de concejo para que con fondos FED, con los fondos Royalties se pueda evaluar la reparación y con la construcción de veredas en distintos puntos de la comuna para el buen transitar, sobre todo de los adultos mayores y de las personas con discapacidad, para la evaluación de fondos FED para que se incluya el arreglo vereda, alcalde. **Responde el alcalde de la comuna, diciendo** que el departamento de SECPLAC ya hizo el levantamiento, ellos están trabajando en eso, a través del mejoramiento de todas las veredas que hoy día están faltando del centro de la comuna, calle Pinto, todos esos sectores se está trabajando en un proyecto de mejoramiento de veredas, eso lo están haciendo. **Concejala argumenta que le parece maravilloso**, pero igual le gustaría que quedara como un acuerdo de concejo porque si hubiera veredas que no se puedan, a veces hay tramos de veredas que están porque la raíz levantó la vereda, que no se pueden transitar, entonces probablemente si no están en incluido en este proyecto, le gustaría que pudieran evaluar que con estos fondos se pudieran también concretar estas reparaciones.

Alcalde acogiendo el requerimiento planteado por la concejala Carolina Valenzuela Muñoz, solicita pronunciamiento al honorable concejo municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro.107

“Se acuerda solicitar a la Dirección de SECPLAC, se pueda evaluar la reparación y la construcción de veredas en distintos puntos de la comuna para el buen transitar, sobre todo de los adultos mayores y de las personas con discapacidad, a través de fondos FED o Fondos Royalties para que se incluya el arreglo de veredas, sobre todo de aquellas que no están incluidas en los proyectos que dicha unidad está trabajando, y que de ello se envíe un informe al Concejo Municipal.”

6to. punto, solicita acuerdo para que se les entregue un informe de pago de servicios básicos de electricidad y agua potable, específicamente de los distintos establecimientos teatro, ex correo, casa museo, ex internado, posta, gimnasio, etcétera y de las áreas verdes y equipamiento, esto desde octubre a la fecha donde se especifique si hay pago de intereses por mora.

Alcalde acogiendo el requerimiento planteado por la concejala Carolina Valenzuela M, solicita pronunciamiento al honorable concejo municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro.108

“Se acuerda solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas, que emita un informe al Concejo Municipal, que, de cuenta del pago de servicios básicos de electricidad y agua potable, específicamente de los distintos establecimientos teatro, ex correo, casa museo, ex internado, posta, gimnasio, etcétera y de las áreas verdes y equipamiento, esto desde octubre a la fecha donde se especifique si hay pago de intereses por mora”.

7mo. punto que, como resultado de su intervención en el concejo anterior por la vulneración de los derechos a nuestros funcionarios, se han acercado funcionarias para manifestar lo siguiente, que encontrándose haciendo uso de licencia postnatal, funcionarios de distintos convenios, su licencia



no está siendo cubierta. Indican que la encargada del programa les solicitó detalle de sus sueldos con el fin de gestionar el presupuesto el año pasado para cubrir las remuneraciones durante el periodo postnatal. Se les hizo firmar un anexo donde la municipalidad se haría cargo de la diferencia que no que no cubriera el COMPIN. Le gustaría a lo mejor el pronunciamiento jurídico, porque le parece lamentable, son cuatro funcionarios, le parece que es preocupante el tema. **Don Jairo González, Asesor Jurídico interviene** para dar respuesta, efectivamente, un grupo de colegas se acercó a su oficina esta semana a conversar estas situaciones, estuvieron revisando la figura de sus contratos y revisando en definitiva las consultas que ellas podían tener respecto a esta materia. Efectivamente, son colegas que a la época se encuentran en periodo de postnatal, ya se encuentran con sus respectivos fueros maternales. Son colegas que al menos los dos casos que pudo conversar en la reunión, son colegas que vienen de fondos traspasados, ya no son fondos que dependan en este caso del municipio, sino más bien son programas, son programas donde por entidad externa se reciben en este caso fondos para hacer las contrataciones. Lo cierto, concejal, acá es que en esta materia la Contraloría es bastante clara en reiterados dictámenes y señala que en definitiva lo primero es que no puede existir, bien dice, un doble pago. Por un lado, el subsidio de incapacidad laboral y por otro lado que el municipio pueda pagar enteramente las prestaciones de los servicios porque habría una suerte de dualidad de pago y se produciría incluso lo que se llama en materia civil un enriquecimiento sin causa. Eso, por un lado, segundo, eventualmente el municipio pudiera asumir la diferencia, la diferencia del honorario pactado, solo en el caso que así hubiese quedado estipulado en una convención, eso es lo primero que hay que y así lo dispone contraloría: Solo la diferencia que el subsidio incapacidad laboral no cubra se podría. Hoy día, si mal lo recuerda el porcentaje que se descuenta cree que es el 14,5 % de los honorarios, cree que es el porcentaje que se está contando por ley, obviamente. El problema se da acá en este caso concejala, y pasa con todo allá, agrega que él también viene de ser honorarios y entonces insiste es algo que todos hacemos, uno siempre y no lo habla de la vereda política, sino que es de la vereda de la realidad, uno siempre cotiza al mínimo, no lo que legalmente uno debería hacer cotizar, entonces, en tanto se da esa circunstancia, uno cotiza al mínimo y no se dan las mínimas 6 cotizaciones que es lo que se exige en este caso en materia de seguridad social para estos efectos. Se genera esto que obviamente el subsidio no cubre la totalidad que debería se cubrir, y es por qué porque partiendo de la base que, en el caso del honorario, ellos son sus propios empleadores, en teoría debiese ser así, y obviamente al cotizar o no cotizar o cotizar una medida menor de lo que se debiese hacer, obviamente el subsidio responde en esa misma capacidad. Solo en cuanto a las convenciones estuviese establecido así podría de alguna manera cubrir la diferencia, entiende que en la práctica no ocurre, al menos no con los contratos del año actual por temas presupuestarios, por temas presupuestario no ocurre esa figura. **Concejala Carolina consulta** y cuál sería la solución concreta para ellas porque en realidad no podríamos estar esperando en que ellas tomaran acciones legales para que las considerarán como funcionarias dependientes y todo lo que hace cuando se demandan honorarios, digamos, para el pago de su postnatal, porque igual es el derecho que también hay que cubrir ese derecho. **Interviene el administrador Municipal indicando** que aquí como ya dijo su colega respecto al tratamiento que tienen los funcionarios honorarios en cuanto al régimen de previsión, ellos son tratados como trabajadores independientes, entonces, la obligación de ellos es tramitar su licencia médica, porque esa es la obligación que tienen. Lo que sucede es que, en estos casos de convenio, donde son las prestadoras de servicio, el convenio que celebra la municipalidad con la entidad externa, señala expresamente que esos recursos no cubrirán el pago de licencias médicas. Entonces, ¿qué pasa? si ellas presentan licencias médicas, el municipio con esos recursos no puede cubrir la diferencia, porque existe una convención de carácter civil entre el municipio y un tercero que impide pagar derechamente la diferencia por la licencia médica que pudiese llegar a existir. Entonces, aquí no es que no se le esté pagando, a ellas se les tiene se les paga, pero de acuerdo al régimen o la cotización que ellas realizan de forma voluntaria, entonces, eso existía en sus contratos de honorario hasta el 2023 y tuvieron que cambiarlo, ¿por qué tuvo que cambiarlo? porque la misma contraloría lo establece expresamente en dictamen, es decir, ellos no pueden tener mayores derechos que incluso los funcionarios de planta y contrata. Entonces, eso se modificó. Actualmente los funcionarios que son con recursos municipales, son recursos distintos, en esos casos sí podemos cubrir la diferencia, ¿por qué? porque no existe una convención u otro antecedente que no nos permita pagar, pero en este caso es diferente, porque hay una cuestión civil, entonces, el tratamiento que ellas tienen no es de un código del trabajo, sino que sigue siendo un contrato honorario, pero se les reconoce este derecho que es el postnatal parental que son los derechos de la maternidad, que son derechos universales, pero ese es el tema que existe respecto a la diferencia que alegan o se están solicitando de buena manera. **Concejala acota, sí, porque** lo otro que le indican las funcionarias que hasta el año pasado sí se les pagaba a otras funcionarias relacionadas con otros convenios muy parecidos a ellas y que este año sienten como casi que es un tema personal con ellas. **Don David responde que lo que pasa es que** no es un tema personal, efectivamente existía esa cláusula que se aplicaba a todo el universo de honorarios, llámese con recursos municipales y con recursos de convenio, pero hay dictámenes que a nosotros nos impiden



realizar o cubrir esa prestación y no es porque nosotros no queramos o no queramos pagar directamente porque así lo establece el legislador, entonces, por eso se tuvieron que modificar esos contratos particularmente, aquellos de convenio.

INTERVENCIÓN CONCEJAL FRANCISCO QUILODRÁN MORALES (12.05 Horas-12.13 Horas)

1er. punto, como todos decíamos queremos agradecer, al personal de DIDECO que trabajó, en la última charla, pero aparte de agradecer al personal de DIDECO y también lo quiere solicitar por acuerdo, quiere felicitar al personal de SECPLAC, a ambos departamentos ver la posibilidad de una nota meritoria tanto para el personal de planta, personal a honorarios. Bien sabido es que los honorarios no pueden ser anotados con nota meritoria, pero si los contrata, entonces ver para más adelante cuando tengamos la posibilidad de que tengan como el número uno o tengan un pequeño visto bueno para el momento que se pueda ampliar nuestra planta municipal; Porque el personal en sí, se esmera y se deja muchas cosas de lado para poder trabajar y que todas las cosas que se van a realizar, todas las presentaciones que se van a hacer, eso en parte de DIDECO y en cuanto al personal de SECPLAC en terreno, presentándonos cada casi todos los eh consejos, presentándonos distintos tipos de proyectos que van en beneficio directo de nuestra comunidad. Entonces quiere ver la posibilidad de acuerdo para que se le pueda estampar una nota meritoria personal porque también hay que reconocerlo y esto también afecta y va en beneficio de sus buenas calificaciones para la evaluación a fin de año.

Alcalde acogiendo el requerimiento planteado por el concejal Francisco Quilodrán M., solicita pronunciamiento al honorable concejo municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro.109

“Se acuerda solicitar nota meritoria para el personal de SECPLAC y DIDECO a razón del buen desarrollo de sus labores como funcionarios municipales por el buen servicio que prestan para los proyectos”

La Secretaria Municipal para aclarar dudas consulta si esto es a todo el personal de planta y contrata de DIDECO y personal de planta y contrata de SECPLAC. **Don Francisco le complementa** exactamente, porque el trabajo que hacen en sí ambos departamentos, o sea, todos los departamentos aquí trabajan y cada cierto momento hay que irlos reconociendo, todos trabajan con una muy buena presentación. **Consulta el administrador Municipal** en razón de qué, de cuál sería el motivo. **Concejal Quilodrán contesta**, en razón del buen desarrollo de sus labores como funcionarios municipales, por el buen servicio que están prestando ellos como funcionarios de ciertos departamentos en sacar airosos todos los proyectos que se trabajan en la municipalidad.

2do. punto, habla sobre la junta de vecinos de la Población Michigan se necesita, pero con extrema urgencia poder instalar 2 reductores de velocidad antes de llegar al hospital y pasado al hospital digámoslo así por Manuel Rodríguez, porque eso sí es una cancha de carrera a distintos horarios, pasan vehículos de alto tonelaje muy rápido, lo dice porque lo ve a cada momento. Entonces antes y después del hospital por Manuel Rodríguez, no sabe que salga directamente de acá o de la necesidad para no hacerlo tan largo de la necesidad de la junta de vecinos de la población, porque es necesario en el hospital, muy necesario. **El Alcalde responde** la necesidad que salga acá y se le va a informar a don Joaquín Gallardo, quién es el encargado de los Lomos de Toro, de SECPLAC.

3er. punto, lamentablemente, en el año 2020 cuando estuvimos con el vandalismo, el desorden acá en la comuna, desorden social, ocurrieron algunos hechos delictuales, y hoy en día nuestra plaza de armas se encuentra, se le encuentra modificando, para que también gran parte de los vecinos sepan que se está haciendo que es la iluminación, mejoramiento de nuestra plaza de armas. En su momento fue arrancado de raíz el busto de don Cornelio Saavedra, algo que nos identificaba como comuna, son las imágenes que fueron instaladas con antelación por nuestros antecesores, gente que pertenece a la comuna, que siempre ha pertenecido, es parte de nuestra historia, estemos o no estemos de acuerdo, es la historia que tenemos como Collipulli, entonces lo que primero quiere saber si está ese busto todavía, se le responde afirmativamente. Lo otro que como se están haciendo las mejoras y arreglos de nuestra plaza, volver a instalarlo, poder volver a instalar con las letras, con todo lo que ahí estaba escrito, es parte de nuestra historia, sea buena o sea mala, haya personas que estén retractoras al tema de este militar, pero vamos embelleciendo nuestra comuna, vamos volviendo a la realidad, entonces, ver esa posibilidad, alcalde.

4to. punto, señalar también que a raíz de la solicitud que también lo presentó la semana antepasada la concejala Carolina, y bueno, con anticipación lo había solicitado él. Se está pidiendo, ¿verdad?, la regularización o cambio de dirección de tránsito lo que es el frente a la escuela



Madrugal, colegio Madrugal. Informar a los vecinos que el departamento de tránsito está trabajando en ello. Se ofició a Carabineros de Chile para ver también un análisis desde el punto de vista de ellos, porque Dirección de Tránsito en sí está trabajando, tiene sus puntos, y están a la espera de la respuesta de Carabineros de Chile, eso para que también lo sepa la comunidad y nuestros colegas que ya también habían preguntado, en relación a esta solicitud planteada por la Junta de Vecinos, por el colegio y el centro de padres de ese colegio.

INTERVENCIÓN CONCEJAL IVÁN VILLANUEVA REYES (12.14 Horas- 12.25 Horas)

1er. punto señala que durante su arduo trabajo en terreno que ha realizado en esta sesión, trae 2 informes, uno para el departamento de operaciones y el otro para el departamento de tránsito con el objetivo de apoyar más la gestión municipal y dar soluciones de manera concreta ajustando resultados del antes y después como lo publica en su página personal ante la solicitud de los vecinos y deportistas Collipullenses, agrega que se lo va a entregar una vez finalizando sus puntos varios. En el informe número 5, como descripción hacia el departamento de operaciones, se solicitan reparación de multicanchas Tierras Coloradas, población Santa Mónica, Villa Curaco que están en malas condiciones, con alambres sueltos también que corren mucho peligro, en este caso para los niños que van a practicar disciplinas deportivas, para evitar peligro de accidentes. También se adjuntan imágenes de poste alumbrado público en mal estado, por ejemplo, Calle O'carrol con Alcázar, Lynch con Carrera, Los Liliium con rayos de sol, avenida Marta González, al frente Mini Market la previa el turco, plaza Villa Ayelén, avenida Marta González con Torre Eiffel, pasaje Alcalde Fernando Robles, con Marta González, avenida Marta González, con pasaje Salto de Caillín, población Aires del Malleco, avenida Luis Eberhard, casi llegar al templo evangélico misionero, calle Teresa de Calcuta con Poema 15, se encuentran también tres focos sin luz, calle Padre Honorio Aguilera, con Madre Teresa de Calcuta, población Raúl Silva Henríquez, alrededor de 20 postes sin alumbrado público con calle Beata Laurita Vicuña, calle Los Maitenes Norte con Centenario también, foco mal estado, plaza al frente del CECOSF Santa Mónica, también hay foco en mal estado, cabe destacar y agradecer al departamento de operaciones municipal que debido a la solicitud de su informe puntos varios con fecha 17 de abril del año 2025, atendieron la problemática del alumbrado público en la población Raúl Silva Henríquez, pero lamentablemente vecinos le llaman de nuevo el martes 22 de abril que están sin luz, solicita, por favor, verificar estas situaciones si es que les corresponde más a Frontel o que realmente está ocurriendo en la comuna, porque tiene muchos focos sin luz. **Alcalde contesta que eso lo van a tramitar a través de operaciones, como ellos trabajan directamente con Frontel, a través de la nómina que él trae, se lo van a entregar a don Claudio Núñez. En el informe número 6 hacia el departamento de tránsito, adjunta imágenes sobre el mal estado de cartel nomenclator de calles en Collipulli y Villa Curaco, también de árboles que tapan las señaléticas de tránsito. Solicita a la administración municipal, por favor, verificar como una de las prioridades.**

2do. punto, vecinos y deportistas, el tema del gimnasio Pablo Neruda, adjunta imágenes en el Informe Nro. 5, como se ha mencionado anteriormente en el concejo, el tema del gimnasio Pablo Neruda, obviamente saben de la situación que se encuentra y daré las respuestas correspondientes, también adjunta imágenes en el informe Nro.5.

3er. punto, consulta, ¿Habrá un plan de mejoramiento de agua lluvias en la comuna de Collipulli? Si es así, ¿en qué fecha aproximadamente se llevarán ejecución? esto debido a las inundaciones que se producen por la no mantención de sumideros y rejillas de drenaje, donde, por ejemplo, en la ciudad de Temuco existe el departamento de agua lluvias, perteneciente a la dirección de operaciones, y sus principales funciones son planificar, ejecutar la limpieza de sumideros y colectores de aguas lluvias, efectuar inspecciones periódicas y dar cumplimiento a la normativa, mantención del sistema aguas lluvias, reponer e instalar cámaras y rejillas de aguas lluvias en los macro sectores de la comuna. Solicita por acuerdo al concejo que se envíe la información correspondiente para así tener una respuesta más concreta para nuestros vecinos. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez** vuelve a informar sobre lo que dijo Don Joaquín Gallardo sobre el plan maestro aguas lluvias que hace 6 años que se está trabajando en eso, se conversó con la directora nacional de la DOH, quedó de licitar el año pasado y ahora llegó para el segundo semestre de este año junto con la ciudad de Lautaro para que sea algo atractivo para que la empresa haga un estudio y eso aproximadamente por lo que informaron, será sobre los \$500.000.000, pero está la buena disponibilidad de la directora nacional de la DOH, en licitar el estudio del Plan de aguas lluvias de la comuna de Collipulli. **El concejal Iván Villanueva Reyes** solicita que cuando llegue la información correspondiente se pueda entregar. **El alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez** menciona que le pedirá a don Joaquín que le entregue el oficio que hizo llegar la Dirección Nacional de la DOH, al concejo en general para que lo tenga.



Alcalde acogiendo el requerimiento planteado por el concejal Ivan Villanueva R, solicita pronunciamiento al honorable concejo municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 110

“Se acuerda solicitar a la Dirección de SECPLAC Municipal que haga entrega al concejo municipal copia del Oficio que hiciera llegar la Directora Nacional de la DOH, por el Plan de Aguas Lluvias para la comuna de Collipulli.”

4to. punto, menciona que en terreno verificó sobre un reductor de velocidad que está en calle Los Alerces entre los Robles y los Canelos, que están en mal estado las gomas, donde no cumple la función de reducir la velocidad por estar muy bajo y no tener la altura suficiente, a simple vista se nota que está en un mal estado ese reductor, así mismo solicitando por acuerdo de concejo oficiar a la empresa correspondiente para que se pueda verificar y mejorar la instalación que cubra un grado de garantía todavía. **El concejal Víctor Díaz López** menciona que cree que no es necesario oficiar a la empresa, sino que a tránsito o si no rechazará. **El alcalde** de la comuna plantea que tránsito es quién ve todo lo que es lomo de toros, en las calles de la comuna.

Alcalde acogiendo el requerimiento planteado por el concejal Ivan Villanueva R, solicita pronunciamiento al honorable concejo municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro. 111

“Se acuerda solicitar al departamento de Tránsito que revise si las obras realizadas en diversas calles de la comuna ante la instalación de reductores de velocidad, aún se encuentran en periodo de garantía, ya que se aprecia desgaste y mal estado de estas, hacer una fiscalización en terreno e informar al Honorable Concejo Municipal, del diagnóstico y solución a entregar.”

5to.punto, en sesión ordinaria nro.7 con fecha miércoles 5 de marzo durante el informe entregado en una de las imágenes aparecen dos socavones al borde de la vereda de calle Lynch y también alrededor de las tapas alcantarilla está todo el cemento quebrado, consultó al inspector de Aguas Araucanía y respondió que corresponde a la dirección de obras u operaciones el reparar, mencionando que también que ha sido informado el director de obra don Claudio Núñez, la situación. Solicita, por favor, atender de manera urgente, verificar más en terreno dichas problemáticas antes que ocurran accidentes y evitar que vecinos demanden por daños de indemnización de perjuicios en contra la municipalidad. **¿El alcalde de la comuna** le consultó si se acercó dónde don Claudio Núñez? **Don Ivan le responde** que habló y le entregó la documentación. **Alcalde le consulta** ¿Cuándo le entregó la documentación a él? **Concejal contesta** que lo dijo en el punto vario, con fecha miércoles 5 de marzo, durante el informe entregado, en una de las imágenes aparecen dos socavones, borde de vereda calle Lynch y también alrededor de las tapas alcantarillas.

6to. punto, encarecidamente le solicito por favor, la autorización que los concejales podamos ir de manera presencial al curso obligatorio según la ley 21.724 del artículo 104 sobre prevención del acoso y violencia en el trabajo, ya que en reiteradas ocasiones nos han postergado la fecha manera online desde la página servicio civil y hay un plazo máximo hasta junio del 2025 para realizar el curso. Además, mencionar que han llegado varios correos al municipio, inclusive ofertas y fechas y ciudades cercanas donde se puede ir a realizar la capacitación. **Alcalde contesta, eso fue lo** que informó nuestro administrador municipal.

7mo. punto, solicita por acuerdo del concejo en la mesa de trabajo y que se les envíe el protocolo de acción frente al caso de denuncias atropello, muerte de animales en la vía pública y cualquier conducta penalizada por la Ley N°21.020 como normativa pertinente y además actualización de la ordenanza de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, donde abogados expertos en la materia de su equipo de trabajo le han hecho llegar varias observaciones y es importante también hacer partícipes si es posible la agrupación de animales de Collipulli, con el objetivo colaborar más en la gestión municipal y que como municipio se pueda dar cumplimiento como corresponde a la ordenanza. **Don David Araya Fuentealba** le indica que sería bueno que lo compartiera para que lo pudieran analizar y fijar quizá eventualmente una mesa de trabajo, para ver cuál sería la observación. **El concejal Iván Villanueva Reyes** reiteró su solicitud de acuerdo para que se les envíe el protocolo de acción frente al caso de denuncias, atropellos y muerte de animales en la vía pública o cualquier conducta penalizada por la Ley N°20.020, lo que debería estar estipulado en la ordenanza.

Alcalde acogiendo el requerimiento planteado por el concejal Ivan Villanueva R., solicita pronunciamiento al honorable concejo municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.



Acuerdo Nro. 112

“Se acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipal, Programa Veterinaria Municipal que envíe el protocolo referente a las acciones en las denuncias de atropellos a los animales en la vía pública y cualquier conducta penalizada por la Ley N°21.020, además de la actualización de la ordenanza, proponiendo fecha para mesa de trabajo respecto del tema indicado.”

8vo. punto, agradece a Dios y menciona a los vecinos de una gran noticia para Collipulli en su gestión deportiva en terreno y viajes a la oficina del Instituto Nacional de Deporte Temuco, agradeciendo también al director Don Mauro Salinas, donde pudo postular y adjudicar a tres talleres de actividad física totalmente gratuito para la comuna, grupos etarios como jóvenes, adultos y adultos mayores, donde han sido beneficiadas tres organizaciones sociales, por ejemplo, Campo lindo, Centro Padre y Apoderado de la Escuela E-120 y la Agrupación Renacer 2000, cabe destacar que es importante utilizar estrategias y buena comunicación con los gobiernos de turnos para así lograr resultados de manera más eficaz y buscar las estrategias, añade que está a disposición también en apoyar más la gestión deportiva municipal, también ha apoyado al departamento de deportes, al coordinador de deportes también, así que más de solicitar, agradecer a Dios también la oportunidad de seguir colaborando en la comuna. **Don David Araya, interviene haciendo entrega a los concejales de la Modificación realizada a la Ordenanza**

INTERVENCIÓN ALCALDE MANUEL MACAYA RAMÍREZ (12.25 Horas-12.40 Horas)

El alcalde de la comuna menciona que cederá sus puntos varios al Director de SECPLAC Don Joaquín Gallardo Orellana quien hace entrega de informe y manifiesta que fueron convocados como municipalidad, no nosotros puntualmente, sino que hubo una convocatoria regional para poder postular polígonos al programa Quiero Mi barrio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, nosotros estamos saliendo de la ejecución del polígono Quiero mi barrio del sector Pablo Neruda que creemos que ha sido bastante exitoso, fue la primera versión que se hizo acá en la comuna Collipulli con varios proyectos que estaban en construcción, pero también con lo que fue el afianzamiento de lo que es el tejido social que apunta también a este programa; añadiendo que están partiendo ahora con un nuevo programa quiero mi barrio también en el polígono del sector Barrios Unidos, en el sector norponiente de la comuna, que está siendo desarrollado en conjunto, como bien lo dice el programa, entre el Ministerio de Vivienda, el SERVIU, la municipalidad y los vecinos organizados a través de su Consejo de Desarrollo Vecinal y la idea es poder postular un nuevo polígono para el concurso, es un concurso regional que se realiza, en donde hay una evaluación técnica de los expedientes que ellos tienen que armar como municipalidad de Collipulli y también una evaluación política que elabora, que es un jurado con algunos seremis de la región que si el proyecto pasa una preclasificación, hay que hacer después una presentación a ellos como una defensa de tesis, y siendo realistas les menciona a los concejales que tienen pocas posibilidades porque están recién partiendo con un polígono, los cupos son solamente 4 para la región, pero es muy bueno postular y participar porque les da antigüedad para la posible postulación después a futuro, que de hecho les da puntaje extra; entonces es muy bueno armar el expediente, postularlo, obviamente lo están haciendo con toda la seriedad y profesionalismo para que entre a la preclasificación, pero cree que puede haber después ya que normalmente llegan del orden de las 20 comunas con expediente y son pocos cupos que hay también como región, pero lo bueno es que hay que ir manteniendo esta diferencia de poder tener puntajes extras que van a ser diferentes con los otros polígonos; igual al momento de preseleccionar los territorios, ellos buscan lograr tener los indicadores que es hacer competitivo su polígono, ya que están viendo la posibilidad y obviamente tienen que cumplir con la cantidad de no pasar de las 500 viviendas, tienen que ser terrenos que tengan loteos aprobados por la Dirección de Obras, tienen que tener terrenos también que sean necesarios o ávidos o posibles de realizar proyectos de infraestructura, para decir, que tengan zonas de áreas verdes, que tengan zonas de equipamiento comunitario, que tengan una suerte de una composición de viviendas relativamente parecidos y que tengan también dirigentes en sus territorios. Como se muestra el informe técnico Nro. 34, se hizo un análisis del sector que sería muy adyacente al que están trabajando, ya que limitaría con la calle Centenario, en donde juntarían lo que son la Villa Arauco, la Villa Cordillera, la Villa Santa Mónica, la población Lomas de Santa Cruz, la población Nueva Santa Cruz, la población Los Pinos y la población Miguel Samur Gattas, lo que les da un número de 464 viviendas, estarían bajo lo que es el máximo que les permite el programa y estas 7 poblaciones o villas, cumplen con los parámetros que son para los que le darían puntaje al momento de la evaluación por parte del equipo técnico del Ministerio de Vivienda y del Programa Quiero mi barrio al nivel regional, creen que es un polígono que podría ser competitivo, pero él tiene que ser también súper honesto con ellos, decirle que existen pocas posibilidades un poco por la logística que esto acarrea consigo, pero también por esto que buscan mucho de repente las instancias regionales de ser equitativo con la región y no cree que quieran entregarlo enseguida un



programa viendo que están recién comenzando con uno, pero vuelve a insistir, les daría puntaje para poder en el futuro concurso tener puntitos extras que no lo van a tener los otros polígonos que puedan competir y en esta nomenclatura de lo que son las bases de este concurso piden que la municipalidad tiene que realizar un aporte de 5 UF por cada vivienda, lo que da un momento trabajando con la UF actual cercano a los \$92.000.000, que tendría que aportar la municipalidad de Collipulli, señalando que en los otros polígonos que ellos han postulado como municipalidad, que fue Pablo Neruda y Barrios Unidos, también se hizo el mismo ejercicio, pero no ha salido ningún peso de la municipalidad porque ellos como SECPLAC, crean proyectos en donde se financian con recursos de otros Ministerios o de otros servicios, no del Ministerio de Vivienda y se supe el aporte que tiene que ser obligatorio de la municipalidad a través de un proyecto de infraestructura entonces es un, por decirlo de alguna manera, un poco simbólico para cumplir con la nomenclatura de postulación, pero no salen recursos de la municipalidad, lo que hacemos para poder también competir y entendiendo lo que son las arcas municipales. **Interviene Concejal don Francisco Quilodrán**, don Joaquín, como siempre nos sorprende, la consulta del millón, pero a lo mejor tenemos claro que no saldrían seleccionados, pero aquí hay dos cosas, una de las que nombró que, por ejemplo, tener el tema de la junta de vecinos, porque tiene que haber junta de vecinos y ahí tienen dos poblaciones que no están en este momento organizadas como junta de vecinos, que sería una la Población Santa Mónica y la otra sería la Población Población Miguel Samur Gattas, que ninguna de las dos tiene junta de vecinos, esa es su consulta. ¿Por qué aquí va con esto? ¿Es uno de los requisitos que todas tengan junta de vecinos porque si ya no es así o si es así para desde ya irlos preparando, para armar esta junta de vecinos, acercarse ellos mismos como concejales, de señalarles que se necesita que se constituyan como junta de vecinos, porque se pueden venir algunos cambios o no es obligatorio que tenga una junta de vecinos, o solamente se va a acreditar como población en sí? **Don Joaquín Gallardo Orellana responde que** no, el Programa Quiero mi Barrio no postula con los conceptos de juntas de vecinos, si las juntas de vecinos sirven para avalar la postulación, como apoyo, pero al momento de lo que es el desarrollo del programa, si son adjudicados, no se trabaja con el concepto de junta de vecinos, sino que se trabaja con los con los Consejos de Desarrollo Vecinal, los CVD, en donde cualquier persona que viva en el polígono puede postular a esta directiva y de hecho así ha sido, de hecho, en el caso del CVD Pablo Neruda la presidenta de la Sra. Marlén Isla, que llevó este programa no siendo parte de ninguna junta de vecinos y funcionó muy bien. Ahora en estos momentos están trabajando con el Consejo de Desarrollo Vecinal de Barrios Unidos, el presidente Don Juan Carlos Garrido, que tampoco es presidente de ninguna junta de vecinos, sino que es parte de una organización.

El alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con 7 votos a favor.

Acuerdo Nro.113

“Se acuerda aprobar un aporte municipal, correspondiente a 5 UF, por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto a la postulación del Concurso Regional del Programa de Recuperación de Barrios (Quiero Mi Barrio), del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y que se encuentran en el polígono denominado “Barrio Forestal” que se detalla a continuación:

N°	Villa/Población	N° viviendas
1	Villa Arauco	58
2	Villa Cordillera	180
3	Villa Sta. Mónica	134
4	Pb. Lomas de Santa Cruz	54
5	Pb. Nueva Sta. Cruz	18
6	Pb. Los Pinos	10
7	Pb. Miguel Samur Gatta	10
TOTAL VIVIENDAS		464



Nuevamente interviene don Joaquín, señalando que este expediente lo están armando como SECPLAC, con el equipo SECPLAC y ahora forma parte del equipo también la señora Lilian Méndez, que antiguamente era de Dideco y ahora es funcionaria de SECPLAC, pero igual reciben el apoyo de las otras unidades porque se necesita mucha información social de Dideco, de obras, por los loteos, así que igual es un trabajo conjunto de varias direcciones de este municipio.

La secretaria Municipal Doña Lilian Jouanet Marín, menciona que habría que solicitar la sanción por parte del honorable concejo de lo que les hiciera llegar el administrador municipal respecto al punto, que ellos solicitaron agregar en la ordenanza que les expuso hace minutos atrás, Ordenanza municipal de ferias libres en la comuna de Collipulli.

El alcalde de la comuna, no habiendo más intervenciones, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban con 6 votos a favor y 1 voto de rechazo por parte de la concejala Jacqueline Ponce Vejar.

Acuerdo Nro. 114

“Se acuerda aprobar la Ordenanza Municipal de Feria Libre Esporádica en la comuna de Collipulli, de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley Nro. 18.695.”

La concejala Jacqueline Ponce Vejar, manifiesta que antes de dar su veredicto que quisiera consultar al jurídico ¿Es legal solicitar el certificado de antecedentes? para poder obtener permiso para poder trabajar en la feria libre. **Asesor Jurídico le contesta más** allá de ser legal o no, son las bases que se están estableciendo de ilegalidad, no habría en el sentido de que es parte del comercio y así se está normando en este caso. **La concejala Jacqueline Ponce Vejar** señala que no le quedó claro cuando hizo la consulta del comercio ambulante de un radio de 200 metros, a ella le da a entender que de ahí para allá ya sería desalojo, debido a eso y más que no se les hizo una participación ciudadana, ella rechaza lo que es la ordenanza municipal de ferias libres.

El Administrador Municipal, don David Araya Fuentealba informa que el departamento de Rentas a través de la funcionaria Rosa Burgos también, donde la jefa de Rentas Rosa Burgos fue parte en la elaboración de esta ordenanza.

Alcalde de la comuna, sin más puntos que tratar da por terminada la sesión siendo las 12:40 horas.

Doy Fe.

**LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

